



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1994/10  
28 de julio de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
46° período de sesiones  
Tema 4 del programa provisional

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE  
QUE SE HA OCUPADO LA SUBCOMISION

Informe sobre el Segundo Seminario de las Naciones Unidas  
relativo a las prácticas tradicionales que afectan a la  
salud de las mujeres y los niños

(Colombo, 4 a 8 de julio de 1994)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 14	3
A. Organización del Seminario . . . . .	1 - 2	3
B. Participantes . . . . .	3 - 7	3
C. Apertura del Seminario y elección de la Mesa . . . . .	8 - 11	4
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos . . . . .	12 - 13	4
E. Documentación . . . . .	14	5

## INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PREFERENCIA POR LOS HIJOS VARONES Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA CONDICION DE LAS HIJAS . . . . .	15 - 45	5
A. Factores históricos, culturales, sociales y económicos que perpetúan la práctica . . . . .	17 - 25	6
B. El crecimiento y el desarrollo físicos, incluido el estado de nutrición y atención de salud . . . . .	26 - 30	8
C. Oportunidades educativas . . . . .	31 - 35	9
D. Esparcimiento y trabajo . . . . .	36 - 45	11
II. EL MATRIMONIO Y LAS PRACTICAS TRADICIONALES CONEXAS	46 - 63	13
A. El matrimonio temprano, el embarazo precoz y sus consecuencias para la salud . . . . .	47 - 54	13
B. La dote y sus consecuencias socioeconómicas para los jóvenes . . . . .	55 - 56	15
C. El parto y las prácticas tradicionales . . . . .	57 - 60	16
D. La situación social de las mujeres divorciadas	61 - 63	16
III. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER . . . . .	64 - 73	17
IV. MEDIDAS ADOPTADAS HASTA AHORA EN EL PLANO GUBERNAMENTAL Y EN EL NO GUBERNAMENTAL PARA ERRADICAR LAS PRACTICAS TRADICIONALES NOCIVAS . . . . .	74 - 88	19
A. Medidas adoptadas en el plano gubernamental . . . . .	75 - 85	20
B. Medidas adoptadas a nivel no gubernamental . . . . .	86 - 88	35
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	89 - 91	36
<u>Anexos</u>		
I. Lista de participantes . . . . .		38
II. Discurso de apertura de la Ministra de Salud y Asuntos de la Mujer . . . . .		42
III. Declaración del Sr. Hamid Gaham, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Subsecretario General de Derechos Humanos . . . . .		46

## INTRODUCCION

### A. Organización del Seminario

1. Del 4 al 8 de julio de 1994 se reunió en Colombo el segundo Seminario Regional de las Naciones Unidas relativo a las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños. Fue organizado por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en cooperación con el Gobierno de Sri Lanka, como parte de las actividades del Programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, en aplicación de las resoluciones 1989/16 y 1991/23 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que la Comisión de Derechos Humanos hizo suyas en sus decisiones 1990/109 y 1992/109 y el Consejo Económico y Social en su decisión 1992/251. En esas resoluciones, entre otras cosas, se previó la celebración de un seminario regional en Asia.

2. El seminario tenía por objeto evaluar las repercusiones que para los derechos humanos tienen ciertas prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y el niño, como el matrimonio temprano y la dote, la preferencia por los hijos varones y sus consecuencias para las hijas, las prácticas relacionadas con el parto y la violencia contra la mujer. También tenía por finalidad reunir información de los participantes acerca de las medidas adoptadas tanto en el plano gubernamental como en el no gubernamental para erradicar esas prácticas.

### B. Participantes

3. Prepararon documentos de información para los participantes en el Seminario e introdujeron los distintos temas del programa los expertos siguientes: la profesora Usha Nayar, Jefa del Departamento de Estudios sobre la Mujer del Consejo Nacional de Investigación Educativa y Formación de la India; la Sra. Berhane Ras-Work, Presidenta del Comité interafricano sobre las prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y el niño; la Sra. Halima Embarek Warzazi, miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Relatora Especial encargada de la cuestión de las prácticas tradicionales.

4. Además de los expertos, se invitó a participar en el Seminario a representantes de diversos gobiernos de Asia, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales.

5. Estuvieron representados los siguientes Gobiernos: Bangladesh, China, Filipinas, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Iraq, el Japón, Malasia, Myanmar, Nepal, el Pakistán, la República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Tailandia.

6. Estuvieron representados los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Departamento de Información Pública, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de las

Naciones Unidas para la Infancia, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

7. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o uno de los organismos especializados: Alianza Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Sor Optimista Internacional, Asociación Panpakistana de Mujeres, Defensa de los Niños-Internacional, Federación Abolicionista Internacional, Comisión Internacional de Juristas, Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico, Asociación Internacional de Médicas, Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad, Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de las Iglesias, Federación Mundial de Mujeres Metodistas, Foro Cultural Asiático sobre el Desarrollo, Consejo Internacional de Enfermeras y Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer.

C. Apertura del Seminario y elección de la Mesa

8. La Excm. Sra. Renuka Herath Ranaweera, Ministra de Salud y Asuntos de la Mujer de Sri Lanka, declaró abierto el Seminario. Su discurso figura adjunto como anexo II del presente informe. En nombre del Gobierno de Sri Lanka, también hicieron uso de la palabra: la Sra. Lalitha Dissanayake, Secretaria de Estado de Asuntos Femeninos, y el Sr. Vandergert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

9. El Sr. Robert England, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hizo una declaración.

10. El representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y del Subsecretario General de Derechos Humanos hizo una declaración introductoria en su nombre que se reproduce en el anexo III del presente informe.

11. Los participantes eligieron Presidenta del Seminario, por aclamación a la Sra. Manori Muttettuwegama (Sri Lanka). Un funcionario del Centro de Derechos Humanos desempeñó las funciones de Secretario del Seminario.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

12. En su primera sesión, celebrada el 4 de julio de 1994, el Seminario aprobó el programa siguiente:

1. Preferencia por el hijo varón y sus consecuencias para la condición de las hijas:
  - a) el crecimiento y el desarrollo físicos, incluido el estado de nutrición;
  - b) oportunidades educativas;

- c) atención de salud;
  - d) esparcimiento.
2. El matrimonio y las prácticas tradicionales conexas:
- a) el matrimonio temprano y el embarazo precoz y sus consecuencias para la salud;
  - b) la dote y sus consecuencias socioeconómicas para las jóvenes;
  - c) el parto y las prácticas tradicionales;
  - d) la situación social de las mujeres divorciadas.
3. La violencia contra la mujer, en particular la mutilación y la inmolación por fuego de las novias.
4. Otros asuntos, incluido un proyecto de plan de acción.

13. En su segunda sesión, celebrada el 5 de julio de 1994, el Seminario decidió establecer un comité de redacción limitado a los representantes de los Estados y expertos para que preparara el proyecto de plan de acción. La Sra. Halima Embarek Warzazi fue nombrada Relatora del Comité de Redacción.

#### E. Documentación

14. A petición de la Secretaría de las Naciones Unidas, se habían preparado para el Seminario los siguientes documentos básicos:

HR/SRI LANKA/1994/SEM.1/BP.1 - Violence against women as a traditional practice, de la Sra. Berhane Ras-Work

HR/SRI LANKA/1994/SEM.1/BP.2 - Traditional practices affecting the health of women and children in Asia and the Pacific, de la profesora Usha Nayar.

#### I. PREFERENCIA POR LOS HIJOS VARONES Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA CONDICION DE LAS HIJAS

15. Este tema se examinó en las sesiones primera y segunda del Seminario, celebradas el 4 y el 5 de julio de 1994. El tema fue presentado por la profesora Nayar basándose en su documento de antecedentes (HR/SRI LANKA/1994/SEM.1/BP.2). Su presentación trató de las dimensiones histórica, cultural, económica, religiosa y social de la práctica de la preferencia por los hijos varones y, en particular, la condición de inferior que la sociedad confiere a niñas y mujeres. La profesora Nayar destacó la estrecha relación que hay entre muchas de las cuestiones tratadas en relación

con los diversos temas del programa, y expuso las consecuencias negativas de esta práctica para la vida económica, social, cultural y política de las niñas, que se hacía sentir en todas las etapas de su vida.

16. Debido al carácter interrelacionado y polifacético de las cuestiones que se examinaban durante el Seminario, la presentación de cada tema y el ulterior debate general no siempre se ceñían estrictamente a cada uno de los temas. Por tal motivo, en el presente capítulo se resumen de manera sucinta los principales puntos de la exposición de la profesora Nayar, así como las observaciones hechas durante el debate general posterior, que guardan relación directa con el tema 1 del programa. Asimismo, en el presente capítulo se han tenido en cuenta los pasajes pertinentes de la exposición de la Sra. Berhane Ras-Work en relación con el tema 3 del programa. La Sra. Ras-Work hizo hincapié en que la preferencia por los hijos varones, que tenía consecuencias negativas para las hijas, constituía una forma de violencia contra la mujer.

A. Factores históricos, culturales, sociales y económicos que perpetúan la práctica

17. La preferencia por los hijos varones era un fenómeno transcultural, más marcado en las sociedades asiáticas e históricamente arraigado en el sistema patriarcal. En algunos países de la región de Asia, el fenómeno era menos prevalente que en otros. La preferencia por los hijos varones era más fuerte en los países en que el patriarcado y la patrilinea estaban más firmemente arraigados. En las sociedades tribales, que eran sociedades matrilineales, tendía a haber una mayor igualdad entre los sexos hasta el advenimiento de la agricultura estable. La práctica no se basaba en la religión. Por ejemplo, el islam reconocía el derecho de la mujer a la igualdad en la educación, su derecho a heredar y ser propietaria y al divorcio. Se enseñaba a los creyentes a leer, compartir las cosas y abstenerse de la avaricia y la acumulación de riquezas. El budismo promovía sociedades igualitarias, lo que en algunos países de la región se traducía en políticas sociales muy distributivas y no discriminatorias consistentes en alimentación, educación y salud gratuitas y transporte subvencionado.

18. La práctica tenía su origen en la cultura y obedecía a los aspectos económicos propios de la preferencia por los hijos varones, factores que contribuían a que no se valorara a las hijas y a que se las descuidara. La práctica de preferir a los varones había surgido al pasar de la agricultura de subsistencia, controlada fundamentalmente por las mujeres, a la agricultura estable, que controlaban principalmente los hombres. En las comunidades patrilineales poseedoras de tierras, con una agricultura estable, que prevalecían en la región de Asia, los hijos tenían más obligaciones económicas con los padres. Se consideraba al hijo el pilar de la familia, que aseguraba la continuidad y la protección de los bienes familiares. Servían de fuerza de trabajo y tenían que conseguir una novia -"otro par de manos". Como tales, los hijos eran la fuente de ingresos de la familia y tenían que ocuparse de los padres en su vejez. También eran los intérpretes de las enseñanzas religiosas y quienes se encargaban de cumplir los ritos, en especial a la muerte de los padres, lo que, entre otras cosas, suponía dar de

comer a toda una multitud, a veces varias aldeas. Como soldados, los hijos protegían a la comunidad y tenían el poder político.

19. En estas sociedades, las mujeres eran subordinadas y vulnerables. La sexualidad femenina estaba controlada a fin de asegurar la pureza del linaje. Se habían adoptado leyes que discriminaban contra la mujer respecto de las sucesiones intestadas y que restringían el derecho de la mujer casada a vender sus propios bienes sin el consentimiento escrito del marido. Se valoraba a la niña únicamente como objeto para el matrimonio o intercambio y como progenitora de hijos varones. La única garantía de supervivencia que tenía la niña en la comunidad era la protección de un hombre: el padre, un hermano o el marido. Los padres guardaban sus ingresos para pagar una dote a fin de lograr casar a las hijas. El matrimonio temprano, incluso el matrimonio entre niños, se practicaba para tener la seguridad de que la niña era virgen y porque con los años, a medida que la niña avanzaba en edad, cada vez era más costoso encontrar novio. Sin embargo, en las sociedades matrilineales, en que las mujeres heredaban, o adquirían o conservaban de otra forma la propiedad y tenían acceso a haberes económicos, tenían relativamente más control sobre su sexualidad y una mayor libertad de circulación.

20. A pesar de la falta de datos exactos sobre las hijas, se reconoció la prevalencia de la preferencia por los varones a través de regiones y grupos sociales, y eso se reflejaba en la condición económica, social y política de las mujeres. Incluso en los países en que no había una fuerte preferencia por los varones, las mujeres seguían siendo consideradas social y económicamente inferiores y seguían dependiendo del hombre. Había muy pocas culturas en que se prefiriera a las hijas. A causa de la preferencia por los varones se había descuidado consciente o inconscientemente a las hijas y eso había hecho que, a menudo, éstas tuvieran poca confianza en sí mismas y perdieran su dignidad. De hecho, la preferencia por los hijos varones y el escaso valor que se daba a las niñas y las mujeres eran las dos caras de la misma moneda. Las prácticas de educación y socialización de niños y niñas eran diferentes en las culturas asiáticas. La formación fomentaba la independencia de los niños y la dependencia de las niñas. Desde la niñez hasta la edad adulta, a las niñas se les inculcaba la sumisión y la obediencia al padre, al marido y a su hijo mayor.

21. La intensidad de la preferencia por los hijos varones y sus consecuencias solían obedecer a la pobreza y variaban según el nivel de educación de los padres, la urbanización y el nivel de ingresos de la familia. En general, la preferencia por los hijos varones se traducía en un trato discriminatorio de las niñas en lo relativo a la nutrición familiar, las modalidades de atención de salud, la educación, la edad del matrimonio, el esparcimiento y las opciones económicas, con graves consecuencias para la salud de las niñas y las mujeres.

22. La preferencia por los hijos varones, o la discriminación de las hijas, era una respuesta condicionada en situaciones de escasez en que había que invertir de forma óptima los limitados recursos. Por ejemplo, en un país se descubrió que, si se daban vacunas contra el sarampión gratuitamente, la

proporción de niños y niñas vacunados era casi igual. Si se cobraba una pequeña suma, la proporción de niñas bajaba en un 25% aproximadamente. Esto también se aplicaba a la educación. Las familias de mayores ingresos enviaban a la escuela a los niños y a las niñas. Los pobres preferían enviar a la escuela a los niños y no a las niñas.

23. En general, la discriminación entre los sexos y sus negativas consecuencias habían disminuido en los países cuyos gobiernos habían proporcionado servicios de educación y de salud gratuitos a hombres y mujeres. La preferencia por los hijos varones también había disminuido en los países de la región en que las mujeres habían tenido acceso a los medios de producción, un empleo más estable y en que había aumentado la cobertura del sistema de seguridad social, con lo que los padres ancianos ya no dependían económicamente de sus hijos varones. En consecuencia, había mejorado la condición jurídica y social de las mujeres y se había producido una relativa disminución de la de los hombres. En general, se comprobó que en la región el adelanto de la condición de la mujer y el bienestar del niño en la familia y en la sociedad estaban simbióticamente vinculados al desarrollo socioeconómico de la nación.

24. Unos cuantos participantes se refirieron a factores externos, como los bloqueos económicos y los programas de ajuste estructural que, al crear condiciones de escasez y aumentar los precios, en particular los de los productos esenciales, habían contribuido a reforzar la discriminación entre los sexos y el descuido de las hijas.

25. La preferencia por los hijos varones en la región de Asia se manifestaba abiertamente o de modo encubierto. El nacimiento de un hijo varón era acogido con gozo como algo positivo, mientras que el de una hija se consideraba un estorbo, una pérdida económica inminente. Según un proverbio asiático, criar hijas es como regar el jardín del vecino.

B. El crecimiento y el desarrollo físicos, incluido el estado de nutrición y atención de salud

26. El estado de salud, la nutrición y educación de las niñas y mujeres, en particular en el Asia meridional, era de los más bajos del mundo. Del nacimiento a los 34 años de edad morían más mujeres que hombres, después de lo cual la tendencia se invertía. Las tasas de mortalidad según la edad en las zonas rurales eran dos veces superiores a las de los niños de menos de 4 años de edad de las zonas urbanas.

27. En algunas comunidades de la región, los esfuerzos por diferenciar a las niñas de los niños mediante diversas normas y prácticas socioeconómicas comenzaban antes de que nacieran y continuaban a lo largo de todo el ciclo vital. En esas comunidades, las pruebas de amniocentesis y sonografía para determinar el sexo conducían al aborto en el caso de que feto fuera de sexo femenino. La introducción y ampliación de los métodos científicos de determinación del sexo habían provocado un resurgimiento del infanticidio cuando se trataba de niñas.



28. La alimentación discriminatoria comenzaba tan pronto nacía la niña. El período de lactancia de las niñas se reducía a fin de acelerar el siguiente embarazo con la esperanza de tener un hijo varón. Se amamantaba a los varones por más tiempo. En las familias en que los alimentos escaseaban, los más nutritivos se reservaban para los hijos varones y los hombres. A menudo, a los niños se les daba leche, huevos, cereales y carne porque eran el futuro sostén de la familia. Además, se temía que si a las niñas se les daba una dieta de alto contenido calórico llegarían antes a la pubertad, con lo que se aceleraría la necesidad de prepararles una dote. Las diferencias según el sexo en las prácticas alimentarias habían hecho que la incidencia de malnutrición y mortalidad de las niñas fuera superior.

29. En muchas partes de Asia, era menos frecuente que se brindara atención médica oportuna o adecuada durante la enfermedad a las niñas que a los niños. Cuando se daba tratamiento a las niñas, se las llevaba a curanderos tradicionales, mientras que a los varones se les solía llevar a médicos mejor calificados. En el tratamiento de las niñas se gastaba menos de la mitad que en el de los niños, pese a que la malnutrición era más frecuente entre las niñas. Del final del primer mes al del primer año de vida, cuando la atención de los padres es decisiva para la supervivencia de un niño, la tasa de mortalidad de las niñas era superior a la de los varones.

30. La discriminación contra las hijas en la atención médica continuaba hasta la edad adulta. Las familias utilizaban sus recursos para proporcionar tratamiento médico moderno a los hombres, pero las mujeres eran atendidas por chamanes, practicantes de orientación religiosa, curanderos inspirados en la fe y charlatanes. No obstante, hay que reconocer que muchos países del Tercer Mundo tenían una medicina tradicional muy rica. Era necesario hacer una distinción entre el sistema autóctono de fitoterapia, que podía ofrecer remedios efectivos, y las curas populares que, en la mayoría de los casos, tenían consecuencias nocivas.

#### C. Oportunidades educativas

31. En las familias de pocos ingresos se daba prioridad a la educación de los hijos varones. Las disparidades entre sexos por lo que hacía a la educación y los logros educativos eran obvios en algunos de los países asiáticos con más densidad de población. En algunas partes de Asia, las diferencias entre hombres y mujeres en la matrícula escolar y la asistencia a la escuela eran enormes. Como resultado de eso, las mujeres de esos países formaban las dos terceras partes de la población analfabeta de la región de Asia. En la región en conjunto, la mayor parte de los alumnos que no iban a la escuela eran niñas y las niñas de las zonas rurales tenían escasas oportunidades de educarse después del nivel primario porque no había escuelas cerca de sus hogares. Las mujeres de las zonas rurales tenían tasas de analfabetismo del 43%, es decir, el doble que en las zonas urbanas (el 22%). En la mayoría de los países asiáticos, muy pocas niñas asistían a instituciones de enseñanza superior. En la matrícula en las escuelas secundarias y técnicas predominaban muchísimo los hombres. Esto se debía en gran parte a la idea de que los hombres son superiores y los niños serán el sostén de la familia.

32. Si bien en muchos países la tasa de abandono de los estudios estaba disminuyendo constantemente, la de las niñas seguía siendo superior a la de los varones. Eso se debía a la pobreza, el matrimonio temprano, que las niñas ayudaban a los padres en las tareas del hogar y el trabajo agrícola, la distancia entre la escuela y el hogar, el elevado costo de la escolarización, el analfabetismo de los padres y su indiferencia, y la falta de un ambiente educativo positivo. Las niñas empezaban a ir a la escuela muy tarde y dejaban de ir al llegar a la pubertad. Los padres no veían qué beneficios les podía aportar educar a sus hijas porque al casarse pasaban a servir a la familia del marido. Se daba prioridad a los hijos varones. En algunos países, las tasas de matrícula de las niñas incluso habían disminuido a pesar de los esfuerzos por incrementarlas.

33. A menos que se consiguiera que los hogares pobres superasen el nivel de pobreza, sería difícil lograr que todas las niñas terminaran la escuela. Los planes para aumentar los ingresos de la familia harían que aumentara la matrícula y la asistencia a la escuela y servirían para moderar la fecundidad. Hacían falta programas de educación especial, incentivos y proporcionar a todos los niños atención de salud y educación parvularia, así como programas de empleo adecuado para las mujeres adultas en las zonas rurales a fin de conseguir que las niñas de esas zonas fueran a la escuela.

34. Donde menores eran las diferencias entre las tasas de alfabetización y de matrícula escolar de hombres y mujeres era en los países en que se habían realizado reformas muy amplias, incluida la imposición de la enseñanza obligatoria, la eliminación de la poligamia y el divorcio unilateral y la introducción de la igualdad de derechos en lo relativo a la propiedad. Lo mismo se aplicaba a las zonas de Asia con un pasado matrilineal donde eran las hijas y no los hijos, quienes se suponía que se ocuparían de sus padres al llegar a la vejez.

35. El acceso a la educación en sí no bastaba para eliminar la práctica de la preferencia por los hijos varones. Con frecuencia, incluso en los países en que las oportunidades educativas se habían ampliado a las niñas y las mujeres, dichas oportunidades habían contribuido a reforzar las funciones femeninas tradicionales, privando a la mujer de su plena participación en la sociedad. Los estereotipos sexuales se reflejaban en los programas de estudios de las escuelas, los libros de texto y demás material docente. En un país en que se había efectuado un examen de los libros de texto desde el punto de vista de los problemas relacionados con los sexos, se comprobó que se acostumbraba a presentar a los hombres en funciones de dirigentes activos y positivos, mientras que las mujeres asumían funciones pasivas, desempeñando tareas domésticas. En las escuelas secundarias, los niños tomaban cursos de artes industriales y las niñas, economía doméstica. En la orientación profesional, se aconsejaba a las niñas que buscaran trabajos de secretaria y de enfermera, lo que reflejaba estereotipos sexuales tradicionales respecto del empleo.

D. Esparcimiento y trabajo

36. Desde temprana edad, se esperaba que las niñas de las familias pobres trabajaran y formaran parte de la fuerza de trabajo invisible. Las niñas pasaban más horas trabajando que los niños. La mayor parte de ellas se dedicaban al cuidado de los hermanos, a cocinar, limpiar, buscar agua, forraje y combustible y a cuidar a los animales, además de ayudar a las familias a sembrar, trasplantar, desherbar, cosechar y cargar productos. En general, a los niños no se les hacía hacer ese tipo de trabajos. Debido al volumen de trabajo que asumían, las niñas no tenían tiempo extra para el esparcimiento, que es indispensable para un crecimiento y un desarrollo sanos. Al llegar a la edad escolar, podía suceder que su trabajo doméstico se valorara más que su tiempo en la escuela.

37. La condición de las niñas estaba inextricablemente vinculada a la de las mujeres y a su explotación. El trabajo de una mujer nunca termina, en especial en las sociedades agrarias rurales y en las familias pobres. Para ganar los ingresos suplementarios vitales para satisfacer las necesidades de la familia, era cada vez mayor el número de niños que desempeñaban actividades económicas. Hasta en los países en que el trabajo infantil estaba prohibido por ley, la frecuencia del trabajo infantil entre los pobres de las zonas rurales y urbanas era sumamente alta. Además de los quehaceres domésticos, las niñas frecuentemente participaban en la producción realizada por la familia y muy a menudo hacían el trabajo a destajo por el que las mujeres adultas percibían un sueldo. El número de casos de niñas de las zonas rurales que trabajaban sin que eso se notificara era muy grande.

38. A medida que las niñas crecían, hacían frente a un trato discriminatorio por lo que respecta al acceso a las oportunidades económicas. Persistían desigualdades importantes en el empleo, el acceso al crédito, los derechos de sucesión, las leyes sobre el matrimonio y otras exenciones socioeconómicas. En comparación con los hombres, las mujeres tenían menos oportunidades de obtener un empleo remunerativo y menos acceso a una formación profesional que posibilitara tal empleo. Normalmente las mujeres se veían limitadas a realizar trabajos ocasionales mal pagados, y trabajaban menos horas, días o semanas de modo que la cantidad de trabajo que realizaban era muy inferior a la de los hombres y se les negaba el acceso a los puestos mejor pagados que se reservaban exclusivamente a los hombres.

39. La salud femenina dependía de la condición económica de la mujer y de lo que recibía a cambio de su sustancial contribución aún no reconocida a la economía. Las tasas de mortalidad femenina más elevadas en algunas partes de Asia eran indicativas de la discriminación y de las condiciones en que vivían las mujeres. El nivel de nutrición venía disminuyendo desde la introducción de los cultivos comerciales y la mecanización de las tareas agrícolas tradicionalmente realizadas por las mujeres. Con la usurpación de las tierras agrícolas y de pastoreo para la agricultura comercial se había negado a las mujeres el derecho a cultivar alimentos esenciales, cereales, vegetales y granos. Con el avance tecnológico, las mujeres habían sido desplazadas del trabajo porque la educación y la formación necesarias para la agricultura moderna se habían orientado sólo hacia los hombres.

40. El número de mujeres sin tierras había aumentado y el número de mujeres agricultoras había disminuido. En muchos países cada vez había más mujeres en el sector no estructurado en que no se aplicaban las medidas legislativas nacionales de carácter social y laboral respecto de las prestaciones de maternidad, igualdad de salario e instalaciones de guardería. En un país populoso de la región de Asia, el 94% de las mujeres trabajaban en el sector no estructurado. A diferencia de los hombres, efectuaban trabajos no remunerados. Entre los bienes y servicios que proporcionaban contaban agua, forraje, combustible, cuidados infantiles, atención de los enfermos, cuidado de la ganadería, y trabajos no remunerados en tierras de la familia o en la producción doméstica. Se había calculado que el trabajo doméstico, de ser tasado, equivaldría a un tercio del producto nacional bruto, en especial de las economías del Tercer Mundo en que había un importante sector de subsistencia no monetizado. Como en las estadísticas nacionales no se reconocía la importante contribución que la mujer aportaba a la vida económica y social, se había perpetuado la inferioridad política y social de la mujer. A su vez, su falta de seguridad económica general había perpetuado su dependencia de los padres, maridos e hijos.

41. Las mujeres y las niñas de las zonas rurales tenían más problemas a causa de su analfabetismo general y tecnológico. Como resultado de eso, las tasas de participación femenina en la fuerza de trabajo más altas eran las de las mujeres analfabetas de las zonas rurales y urbanas. Su participación en el sector moderno, en especial a los niveles medio y superior, estaba determinada por el acceso a la enseñanza general en primer lugar. La obrera manual con escasas calificaciones era la principal víctima de la explotación de las empresas transnacionales en las zonas de libre comercio y en la producción secundaria doméstica a destajo, de lo que se beneficiaban los intermediarios, los mayoristas, los comerciantes y los exportadores, que normalmente eran hombres.

42. Eran muy pocas las mujeres que tenían acceso a los puestos ejecutivos y al control institucional en todo el mundo. En 1990 sólo el 3,8% de los Jefes de Estado de los 159 Estados Miembros de las Naciones Unidas eran mujeres. Sólo el 3,5% de los ministros de gabinete del mundo eran mujeres; normalmente se les encargaban esferas como la educación, la cultura, el bienestar social y los asuntos de las mujeres que se consideraban una extensión natural de la función de formación y crianza que desempeñaban en la familia. Incluso en las economías agrarias, en que más del 80% de las mujeres vivían en zonas rurales y se dedicaban a la agricultura, no se les encargaban los departamentos que se ocupaban de la agricultura o el desarrollo rural. La industria, la ciencia y la tecnología, la energía, el espacio ultraterrestre, las relaciones exteriores, los asuntos internos y la defensa, el transporte y la aviación eran coto exclusivo de los hombres. Esto guardaba relación con la total ausencia de mujeres en estos ramos. Incluso en la educación superior y secundaria, en Asia seguía habiendo muchas mujeres en los cursos generales de arte y ciencias y había poquísimas que estudiaran ingeniería y tecnología.

43. La habilitación económica de las mujeres era fundamental para mejorar su condición y la de las niñas y, así, suprimir las prácticas tradicionales. Si se pretende lograr que las niñas que trabajan vayan a la escuela, tendrán que encontrar en la educación la promesa de un futuro mejor como personas y como trabajadoras, es decir, asalariadas. Para eso hacen falta programas de desarrollo de aptitudes consciente y cuidadosamente planificados y la inculcación del respeto de sí mismo gracias al programa de estudios.

44. Debía garantizarse la igualdad de participación de las mujeres en la adopción de decisiones y la formulación de políticas. El logro de los objetivos sociales correspondientes a los derechos de la mujer exigiría que las niñas y las mujeres mismas participaran en calidad de agentes fundamentales para cambiar su situación, con el apoyo de la familia, la comunidad, el Estado y los sistemas internacionales. Se comprobó que en los países de la región en que la condición política y social de las mujeres había mejorado, las propias mujeres habían desempeñado una importante función catalizadora en lo relativo a lograr que cambiaran actitudes como la preferencia por los hijos varones, las prácticas matrimoniales tradicionales como los matrimonios forzados y el estigma que supone el divorcio. Eran necesarios procesos comunitarios y estructuras de participación para transformar las metas sociales en derechos humanos.

45. Las recomendaciones aprobadas en relación con el tema 1 del programa se han incorporado en el Plan de Acción que figura en la adición al presente documento.

## II. EL MATRIMONIO Y LAS PRACTICAS TRADICIONALES CONEXAS

46. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 5 de julio de 1994, el Seminario examinó el tema 2 del programa. Dicho tema fue presentado por la profesora Nayar. Más adelante, se resumen brevemente los principales puntos de su exposición y el debate general que se celebró a continuación. Se ha tomado nota igualmente de los pasajes pertinentes de la intervención de la Sra. Ras-Work en relación con el tema 3 del programa. La Sra. Ras-Work insistió en su exposición en que el matrimonio en edad infantil y las prácticas conexas constituían una forma de violencia contra la mujer.

### A. El matrimonio temprano, el embarazo precoz y sus consecuencias para la salud

47. En la región de Asia las mujeres están obligadas a casarse y tener hijos, de preferencia varones. En general, las mujeres se casaban jóvenes. El 40% de las mujeres asiáticas estaban casadas a los 18 años, y algunas incluso antes de llegar a la pubertad. Los hombres solían casarse más tarde. Los padres preferían casar a sus hijas a una edad temprana para garantizar su virginidad y tener la seguridad de que la propiedad se transmitía al hijo. El control de la sexualidad de las mujeres era una de las principales razones del matrimonio temprano. Las pruebas de virginidad y el control de la virginidad eran prácticas nocivas con repercusiones negativas para la salud y

la condición de las mujeres y las niñas. Al casar a una hija también se reducían los gastos de la familia porque había que dar de comer a una boca menos.

48. En un país se había dispuesto legalmente que cuando una muchacha tuviera menos de 15 años era imprescindible el consentimiento de la familia y, en particular, del padre para casarse. En otro país, si la novia no había cumplido la edad mínima legal, se requería para el matrimonio un examen previo por un médico legalmente reconocido, que determinaba si la muchacha podía casarse y quedar embarazada sin daño para su salud y su bienestar físico.

49. El matrimonio temprano garantizaba un largo ciclo de fecundidad, durante el cual la mujer podía tener suficientes hijos para que cultivaran la tierra en las sociedades agrícolas, lucharan contra el enemigo, mantuvieran a los padres al llegar a viejos y perpetuaran el nombre de la familia. La fecundidad era un aspecto muy importante de la vida de la mujer. En un país de la región el 40% de las mujeres tenían su primer hijo entre los 15 y los 19 años. En general, las mujeres no tenían derecho a la regulación de la fecundidad.

50. La maternidad precoz reducía la esperanza de vida de las muchachas y repercutía negativamente en su salud, su nutrición, su educación y sus posibilidades de empleo al tiempo que disminuía su índice de participación económica, lo cual, a su vez, reducía el valor que tenían para su familia como generadoras de ingresos. En la región las tasas de mortalidad materno-infantil eran extremadamente altas. Los países del Asia meridional tenían las tasas más altas de mortalidad materna, con 650 muertes por cada 100.000 nacimientos, y el mayor número de nacimientos sin asistencia de una persona calificada. La pobreza, unida a los prejuicios, creencias y prácticas sociales y culturales, la falta de educación y la carencia de servicios básicos de atención médica, contribuía a la mala salud de la mujer y la exponía a un alto riesgo de complicaciones durante el embarazo y el parto. El hecho de que no se dedicasen suficientes recursos a la educación y la salud seguía siendo uno de los principales problemas.

51. Otros factores que contribuían a las altas tasas de mortalidad materno-infantil eran la extrema juventud de las madres y los embarazos no espaciados, no deseados y repetidos, a menudo para tener un hijo varón. Como las madres muy jóvenes no habían tenido tiempo de completar su propio desarrollo físico, se producía una situación en la que el feto y la joven madre competían por alimentarse, lo que conducía a una deficiencia nutricional de la madre y del niño. La complicación más grave que se podía presentar a las jóvenes madres era el parto distócico, que se producía cuando el niño tenía la cabeza demasiado grande para el orificio de la joven madre. Los partos distócicos provocaban fístulas vesicovaginales que ocasionaban incontinencia, con el consiguiente rechazo social.

52. La malnutrición era común entre las madres embarazadas y lactantes pobres. A menudo, el consumo medio de alimentos de las mujeres embarazadas y las madres lactantes era muy inferior al consumo medio de un varón adulto.

En esas culturas la norma era que las mujeres se alimentaran con los restos de la comida, y no consideraban necesario tomar alimentos nutritivos cuando estaban embarazadas o enfermas. Debido a una alimentación y nutrición insuficientes, muchas mujeres en edad reproductiva padecían una deficiencia de hierro y de proteínas. Muchas mujeres, en particular las que habían tenido demasiados embarazos o embarazos demasiado próximos, debido a la malnutrición e incluso la anemia eran vulnerables a las enfermedades, lo que tenía repercusiones negativas en el proceso reproductivo. También influía en la capacidad de la mujer para amamantar a su hijo sin menoscabar su propia salud. La anemia nutricional estaba muy extendida entre las mujeres más pobres en edad de tener hijos, y contribuía a la persistencia de las altas tasas de mortalidad maternoinfantil.

53. Influían en el matrimonio y la procreación factores religiosos, sociales y económicos. Por ejemplo, la desigualdad en el acceso a la educación y a la formación tenía consecuencias decisivas en la función productora y reproductora de mujeres y muchachas. Al parecer con la alfabetización de las mujeres la edad promedio de las mujeres al contraer matrimonio aumentaba, disminuían las tasas de mortalidad infantil y se reducía la fecundidad. Las tasas de fecundidad disminuían notablemente en el caso de las mujeres que habían completado la enseñanza media. Si completaban la enseñanza primaria superior también mejoraban sus posibilidades de recibir formación profesional y técnica. En algunos países de la región, al recibir una educación superior y lograr independencia económica las mujeres retrasaban el matrimonio y tenían menos hijos. Se había demostrado que la proporción de mujeres que se casaban de los 15 a los 19 años era muy baja en las sociedades donde el índice de alfabetización de las mujeres era elevado, y quedaba reducida prácticamente a cero con la alfabetización femenina universal.

54. En general, la formación continua y la igualdad de oportunidades de empleo proporcionaban alternativas al matrimonio y eliminaban la posibilidad de contraer matrimonio a una edad temprana, lo que hacía descender también los índices de mortalidad infantil y de fecundidad. La educación permitía también a la mujer controlar mejor su propia vida y elegir entre tener o no tener hijos, cuántos y en qué momento. Era cada vez más urgente que la mujer reconociera su sexualidad para protegerse del riesgo de contraer el SIDA, habida cuenta de la propagación de esta enfermedad.

#### B. La dote y sus consecuencias socioeconómicas para las jóvenes

55. La condición de la mujer era tan baja que en ciertas sociedades, en particular en el Asia meridional, debía darse una compensación mediante el pago de una dote. Además, los padres de la novia tenían que costear la ceremonia y los gastos de la boda. Si la dote no era apropiada empezaba para la mujer la violencia en el hogar; era insultada verbalmente, torturada mental y físicamente, privada de alimentos y, en algunas comunidades, incluso quemada viva por el marido o por sus familiares. En algunos países habían aumentado las denuncias de delitos relacionados con la dote, las violaciones y la violencia en el hogar.

56. La dote era un pago socialmente legitimado. Esta práctica sólo se condenaba si se torturaba o quemaba a la novia porque su familia no pagaba la dote y la maquinaria jurídica tenía que intervenir. En ciertos países de la región se aceptaba en matrimonio sin dote a las muchachas que tenían un empleo permanente.

#### C. El parto y las prácticas tradicionales

57. En muchos países normalmente los partos tenían lugar en casa bajo la supervisión de familiares de mayor edad y con la asistencia de parteras tradicionales no calificadas. Las camas hospitalarias y los servicios de maternidad eran demasiado escasos y generalmente no accesibles en absoluto para las mujeres rurales. De resultados de ello, el riesgo de morir a causa del embarazo que corrían las mujeres pobres e ignorantes, en particular en las zonas rurales, era de 80 a 600 veces superior al de las mujeres de las zonas industrializadas. Además, la falta de otros servicios públicos, como abastecimiento de agua, medios de transporte y redes de carreteras, hacían que las mujeres de las zonas rurales fueran las más vulnerables.

58. Los abortos ilegales, en particular de fetos de hembras, provocados por las propias mujeres o realizados por parteras no capacitadas en condiciones insalubres, eran otra de las causas de la mortalidad materna, en particular en el Asia meridional y sudoriental.

59. Sin embargo, por oposición a las prácticas "modernas", había ciertas prácticas tradicionales como amamantar al hijo y mantenerlo junto a la madre, que eran beneficiosas para la madre y el niño. En un país de la región donde los partos ya no tenían lugar en la casa sino en el hospital, las mujeres habían empezado a preguntarse si el dar a luz en casa no tenía sus ventajas. Se había comprobado que el hecho de que se diera a luz en los hospitales no era la principal causa a que obedecía la baja de las tasas de mortalidad maternoinfantil. En cambio, con eso la mujer había perdido parte de su autonomía.

60. Teniendo en cuenta esas experiencias, era necesario examinar las prácticas "tradicionales" antes de sustituirlas por prácticas "modernas". No todas las prácticas tradicionales eran nocivas para las mujeres y las muchachas. La supresión de las prácticas nocivas para las mujeres no debía limitarse únicamente a las prácticas tradicionales, sino que debía extenderse también a las prácticas nocivas de tipo moderno. La rehabilitación de la medicina tradicional podía ser indispensable como complemento de la medicina moderna.

#### D. La situación social de las mujeres divorciadas

61. En ciertos grupos, el marido podía divorciarse de una mujer estéril o de una mujer que no había tenido hijos varones en virtud de disposiciones religiosas. Las viudas y las mujeres divorciadas quedaban socialmente estigmatizadas para el resto de su vida. Las viudas no volvían a casarse a menos que hubiera razones económicas, por ejemplo, para conservar la parte de tierra y los bienes de la viuda dentro de la familia. En muchas sociedades



asiáticas las mujeres no tenían derecho a conservar su parte de los bienes familiares en caso de divorcio. Sin la ayuda económica del marido y sin seguridad social, las viudas y las mujeres divorciadas se veían a menudo obligadas a recurrir a sus hermanos o parientes varones para que les dieran apoyo económico y social. Frecuentemente, sin embargo, para las familias pobres sus hijas o hermanas eran una carga económica más. Las que tenían niños pequeños se veían a menudo obligadas a pedir limosna o a aceptar trabajos eventuales, mal pagados y hasta peligrosos para ganarse el sustento y mantener a sus hijos. Muchas jóvenes madres divorciadas procedentes de las zonas rurales no tenían otra forma de ganarse la vida que emigrar a los centros urbanos para prostituirse o aceptar un empleo como sirvientas.

62. La situación de las mujeres divorciadas era mejor en los países donde había un sistema de seguridad social de amplia cobertura. En algunos países donde prevalecía la ley islámica, el padre tenía la obligación de mantener a sus hijos, incluso después del divorcio. Además una mujer divorciada tenía derecho a permanecer en la casa del marido durante un número prescrito de años. Esta norma se aplicaba particularmente en caso de divorcio arbitrario.

63. Las recomendaciones adoptadas en relación con el tema 2 del programa se han incorporado al Plan de Acción que figura en la adición al presente documento.

### III. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

64. Este tema se examinó en las sesiones cuarta y quinta del Seminario, celebradas los días 6 y 7 de julio de 1994. Fue presentado por la Sra. Ras-Work tomando como base su documento de referencia (HR/SRI LANKA/1994/SEM.1/BP.1). La exposición de la Sra. Ras-Work abarcó todos los temas del programa. Puso de relieve que las prácticas tradicionales, como son la preferencia por los hijos varones, los matrimonios tempranos durante la infancia y las prácticas conexas, la mutilación y la práctica de quemar a la novia, constituían manifestaciones de violencia contra la mujer y, como tales, eran violaciones de sus derechos humanos fundamentales.

65. Como todas las cuestiones que se examinaban en el Seminario estaban interrelacionadas y eran polifacéticas, ni las intervenciones ni el debate general se ciñeron estrictamente al programa del Seminario. Por esta razón, se resumen a continuación en forma sucinta los principales puntos de la exposición de la Sra. Ras-Work, así como las observaciones hechas durante el debate general que guardan relación directa con el tema que se examina. También se han tenido en cuenta los pasajes pertinentes de la exposición de la profesora Nayar en relación con los temas 1 y 2 del programa.

66. La violencia contra la mujer era un fenómeno universal, pero sus manifestaciones diferían de una región a otra. Entre las manifestaciones de violencia contra la mujer figuraban la preferencia por los hijos varones, el matrimonio temprano durante la infancia y el embarazo precoz, el infanticidio de las hembras, la mutilación genital femenina, la práctica de quemar a las

novias, la violencia relacionada con la dote, la violación, el incesto, la práctica de golpear a las esposas y el tráfico, la prostitución y el abuso de las trabajadoras migrantes. En la región de Asia la práctica de la mutilación genital femenina no era común.

67. La violencia contra la mujer era una manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales, entre el hombre y la mujer, que habían conducido a la dominación de la mujer por el hombre y a la discriminación contra la mujer por parte del hombre e impedido el pleno adelanto de la mujer. Se debía principalmente a la condición de inferioridad económica y social asignada a la mujer, que se reflejaba en desigualdades y prácticas discriminatorias en todos los aspectos y en todas las etapas de su vida.

68. Mediante el proceso de socialización se hacía que la niña aceptase su condición de subordinada e incluso la violencia. La imagen que de la mujer proyectaban los medios de información había reforzado su papel de subordinada y fomentado las actitudes violentas. La violencia contra la mujer era uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se forzaba a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre. Era, esencialmente, una violación de los derechos humanos de la mujer.

69. Con el matrimonio la mujer se hacía aún más vulnerable a la violencia, en este caso por parte de su propio marido. Como las esposas solían ser consideradas propiedad de sus maridos, éstos suponían que esta subordinación de la esposa traía consigo el derecho implícito a abusar de ella. La violencia en el hogar era una característica frecuente del matrimonio, pero estaba considerada como un asunto privado. En algunos países, estaba aumentando la violencia contra la mujer, pese a la existencia de muchas leyes que condenaban la violencia en el hogar, la violación, la práctica de exigir una dote o de matar a la esposa por no haberla recibido, las vejaciones y el secuestro o el rapto de la mujer. Por lo general, los actos de violencia contra la mujer no se denunciaban por miedo a la vergüenza pública. También había aumentado la violencia contra la mujer, en particular la relacionada con la migración y con los conflictos comunales, étnicos y de otra índole ocurridos en la región.

70. Incluso cuando había leyes que prohibían la violencia contra la mujer, su aplicación constituía un problema. A menudo los actos ilícitos y los delitos contra la mujer ni siquiera eran objeto de una audiencia pública a causa del dominio que tenía el hombre sobre el mecanismo de aplicación de la ley, la policía y los tribunales de justicia. En unos pocos países de Asia se había nombrado a mujeres jueces y policías para resolver los casos de violencia contra la mujer, en particular las violaciones. Ciertos países se centraban también en las estrategias destinadas a evitar esos delitos, por ejemplo en la protección, el asesoramiento y la educación, con objeto de sensibilizar al público acerca de los efectos de tales actos de violencia en el bienestar de la familia y sus repercusiones en los hijos. En los países donde las mujeres eran más conscientes de sus derechos, había indicios de que existía una voluntad de adoptar medidas contra los culpables.

71. El resultado neto de todas las formas de violencia contra la mujer era la disminución constante de la proporción de mujeres en relación con el otro sexo (número de mujeres por cada 100 varones). En algunos países de Asia el problema era tan grave que había contrarrestado la tendencia biológica natural de la mujer a vivir más años que el hombre. En Asia había menos de 95 mujeres por cada 100 hombres. En el Asia meridional estaban los cuatro únicos países del mundo donde la esperanza de vida de la mujer era inferior a la del hombre. Algunos estudios estimaban que "faltaban" hasta 100 millones de mujeres como consecuencia de los fallecimientos prematuros que podían haberse evitado y de los infanticidios de hembras. El desequilibrio entre los sexos a nivel mundial era atribuible a 18 países de la región de Asia y el Pacífico.

72. Así pues, el hecho de que la mortalidad de las mujeres fuese más elevada se debía a una combinación de factores culturales, sociales y económicos, mutuamente relacionados. Entre esos factores figuraban los efectos escalonados de la pobreza, como una dieta pobre, la malnutrición, la mala salud, el retraso en el crecimiento, el aprendizaje lento, el pequeño tamaño del cuerpo, la baja productividad, la escasa capacidad para aprender, y el desempleo; la insuficiencia y la escasa calidad de los servicios de salud y de la ayuda alimentaria desde el nacimiento hasta la juventud, pasando por la adolescencia; el mayor abandono en que se tenía a las niñas, en particular en sus primeros años; las deficientes condiciones sanitarias y de vivienda; la falta de educación y el analfabetismo; el duro trabajo físico que realizaban las mujeres de los grupos de renta más baja; el matrimonio prematuro, la peligrosa maternidad de las adolescentes; la falta de atención médica durante el parto o la intervención de parteras sin formación; el infanticidio de las hembras en ciertas comunidades; los repetidos embarazos, a menudo en pos de un hijo varón, la falta de oportunidades que tienen las mujeres de elegir con conocimiento de causa; los valores y actitudes socioculturales discriminatorios; la socialización de las niñas para aceptar la subordinación e incluso la violencia; y la valoración extremadamente baja de la vida de las hembras.

73. Las recomendaciones adoptadas en relación con el tema 3 del programa se han incorporado en el Plan de Acción que figura en la adición al presente documento.

#### IV. MEDIDAS ADOPTADAS HASTA AHORA EN EL PLANO GUBERNAMENTAL Y EN EL NO GUBERNAMENTAL PARA ERRADICAR LAS PRACTICAS TRADICIONALES NOCIVAS

74. Durante el seminario, los representantes de los países que a continuación se indican informaron acerca de las medidas adoptadas para erradicar la preferencia por los hijos varones, el matrimonio y las prácticas conexas y la violencia contra la mujer.

A. Medidas adoptadas en el plano gubernamental

75. En China se adoptaron las siguientes medidas:

- a) Durante el movimiento de reforma agraria, se concedió a las mujeres acceso a sus propias tierras;
- b) Después de 1949 el Gobierno inició una campaña de erradicación del analfabetismo y realizó considerables esfuerzos por acabar con el analfabetismo de las mujeres;
- c) En 1986 el Gobierno promulgó la Ley de obligatoriedad de la enseñanza, por la que los niños de más de 6 años debían ir a la escuela durante un determinado número de años cualquiera que fuese su sexo o su nacionalidad;
- d) En 1992 se promulgó la Ley de Protección de los Derechos de la Mujer, que proporcionaba garantías especiales de que las niñas en edad escolar recibían educación;
- e) Para promover la educación de los niños en las zonas rurales, y en particular ayudar a las niñas que habían abandonado la escuela a volver a ella, el Gobierno lanzó el "Proyecto esperanza" y el "Programa Capullo de Primavera";
- f) Se crearon 28 escuelas especializadas en la formación de mujeres para ocupar puestos de categoría superior en distintos niveles;
- g) En 1950 el Gobierno publicó e hizo aplicar una ley sobre el matrimonio por la que se suprimía el matrimonio "feudal";
- h) Se ha prohibido la prostitución;
- i) Con objeto de evitar que resurja la preferencia por los hijos varones a causa de la política de planificación familiar que limita a uno sólo el número de hijos, el Gobierno ha introducido medidas que combinan la planificación familiar con la promoción de actividades productivas y la seguridad social. Por ejemplo:
  - i) A las familias que tienen una niña se les permite tener otro hijo si lo desean;
  - ii) A las familias con menos hijos se les conceden préstamos, recursos productivos y tecnología como recompensa. De esta forma, se incita a las familias a participar en la actividad económica y no en la reproducción;
  - iii) Se proporciona un sistema de seguridad social para reducir la dependencia de los padres ancianos respecto de sus hijos.

76. En la India se han adoptado las siguientes medidas:

- a) El Gobierno, reconociendo que en algunas partes de la India, está surgiendo el problema del feticidio de las hembras, se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley que prohíbe el empleo de la amniocentesis para determinar el sexo de los hijos. En los Estados de Maharashtra, Punjab, Rajasthan y Haryana, donde este problema es más frecuente, se han dictado también disposiciones legales que prohíben el uso de la amniocentesis para determinar el sexo de los hijos;
- b) Como el feticidio de las hembras es consecuencia del escaso valor que concede la sociedad a las niñas, el Gobierno está aplicando un plan holístico y polifacético para la supervivencia, protección y formación de las niñas en el decenio de 1991-2000, como parte de una empresa común de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional. Además se ha recurrido a los medios de difusión para crear una imagen positiva de la niña y realzar su valor en la sociedad;
- c) A raíz de una encuesta efectuada recientemente sobre la prostitución en la India, que demostró que aproximadamente el 44% de las prostitutas de la India procedían de otros países de la región, el Gobierno ha aumentado la vigilancia de las fuerzas que patrullan sus fronteras con esos países;
- d) Como consecuencia de la 73ª enmienda constitucional, se va a crear en la India una estructura de autonomía rural uniforme dividida en tres partes iguales. Una tercera parte de los miembros de esas instituciones autónomas, llamadas Panchayati Raj Institutions (PRI) deben ser mujeres, y una tercera parte de los comités establecidos en las PRI deben estar presididos por mujeres. Esta medida también debería propiciar el nombramiento de 900.000 mujeres en las zonas rurales como dirigentes de las comunidades rurales;
- e) Para lograr que esas mujeres sean dirigentes eficaces y agentes de cambio, el Gobierno ha diseñado un módulo de formación para ayudarlas a desarrollar su capacidad directiva; proporcionar información acerca de la condición de la mujer y de la discriminación de que es objeto; proporcionar información acerca de los diversos planes y programas de desarrollo a los que pueden tener acceso, y vigilar su aplicación. Se ha elaborado un segundo módulo de formación cuya finalidad es sensibilizar a los miembros masculinos de las PRI. Esos módulos se están ensayando sobre el terreno en tres Estados donde se han celebrado elecciones para las PRI. Una vez terminados se incorporarán a los programas ordinarios de formación Panchayati Raj de las instituciones de formación del gobierno local.

77. El Gobierno de la República Islámica del Irán ha adoptado las siguientes medidas:

- a) Ha mejorado la calidad y cantidad del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer haciendo especial hincapié en la descentralización, en facilitar las posibilidades de acceso y en dar responsabilidades a las mujeres de las zonas rurales al nivel local;
- b) En enero de 1994 se celebró en Teherán una conferencia en la que participaron 15 Estados para estudiar las posibilidades de cooperar en el fomento de la supervivencia infantil la protección y el desarrollo de los niños de la región;
- c) También ha promovido la participación de la mujer en los deportes mediante las siguientes actividades:
  - i) En 1993 se celebraron los Primeros Juegos Internacionales para Mujeres de Países Islámicos;
  - ii) Se creó una dirección del deporte femenino;
  - iii) Se designó a una mujer como directora adjunta del Comité Olímpico Nacional;
  - iv) Se celebró el primer congreso para la solidaridad entre las mujeres mediante la celebración de juegos en los países islámicos;
  - v) Se promovió el deporte femenino publicando y difundiendo boletines y carteles sobre diversas actividades deportivas destinadas a la mujer y organizando programas radiofónicos de formación y clases de entrenamiento;
  - vi) Se celebraron varios seminarios sobre el papel de la mujer en las sociedades islámicas, la mujer musulmana y el colonialismo cultural, los derechos de la mujer en el islam, la mujer y el deporte, la mujer y la revolución islámica, el lugar de la mujer en la revolución islámica y el estudio de los obstáculos que entorpecen la participación de la mujer en la sociedad;
  - vii) Se fomentó un aumento del número de mujeres productoras y directoras de cine que se ocupan de los problemas cotidianos.
- d) El Código Civil iraní contiene una serie de disposiciones que garantizan el bienestar económico y la independencia de la mujer casada. He aquí algunas de ellas:
  - i) La esposa puede hacer lo que desee con sus bienes;

- ii) Inmediatamente después de la ceremonia de la boda, la esposa se convierte en propietaria de la parte que le corresponde en el matrimonio y puede disponer de ella tal como desee;
  - iii) El esposo costea la totalidad de los gastos de mantenimiento de la esposa. "Los gastos de mantenimiento incluyen la vivienda, la ropa, los alimentos y los muebles, en proporción con la situación y de forma razonable, y los servicios de una sirvienta si la esposa está acostumbrada a tenerla o si la necesita por causa de enfermedad o discapacidad física";
  - iv) Tiene que seguir manteniendo a la esposa divorciada durante el período del eddeh (plazo prescrito para poder volverse a casar), o cuando la ha dejado embarazada, hasta el nacimiento del hijo;
  - v) El padre tiene la obligación de mantener a los hijos;
- e) Con arreglo a la legislación aprobada recientemente, para conceder el divorcio no es suficiente que el esposo lo solicite. Se requiere la decisión de un tribunal competente mediante un procedimiento judicial. Es necesario el consentimiento de la esposa. Además, la esposa tiene derecho a solicitar el divorcio con arreglo a ese mismo procedimiento. Si el tribunal considera que el marido no tiene una causa legítima para pedir el divorcio, se le exige que pague todo el trabajo realizado por su mujer en la casa, según determine el tribunal. Además, en tales casos, el tribunal puede ordenar que los bienes registrados a nombre del esposo se dividan en dos partes iguales;
- f) El Consejo Judicial Supremo ha dado directrices para proteger a las esposas contra un trato injusto por parte de los esposos. Se ha dado instrucciones a todas las oficinas de matrimonio del país para que incluyan una copia de esas directrices en los certificados de matrimonio. En ellas se especifican los derechos de la esposa cuando el esposo se divorcia de ella sin motivo y se indica cuando puede ejercer el derecho de divorcio;
- g) Las mujeres que quieren contraer matrimonio pueden estipular ellas mismas ciertos derechos desde un principio. Pueden pedir que se incluyan en el contrato de matrimonio ciertas condiciones financieras o de otra índole. Por ejemplo, pueden estipular que se les conceda la posibilidad de divorciarse si el esposo es inmoral o las maltrata;
- h) Una mujer divorciada tiene derecho a permanecer en la casa del marido hasta que finalice el "eddeh":
- i) Hay 12 circunstancias concretas en las que el derecho de la esposa al divorcio (wakalah) no puede ni revocarse ni cederse al marido:

- i) Si el esposo no sufraga los gastos de su mujer o no cumple sus deberes matrimoniales durante un período de seis meses, o si se niega a cumplir sus obligaciones;
- ii) Si el esposo se comporta indebidamente con su mujer hasta el punto de que ésta no pueda soportar seguir viviendo con él;
- iii) Si el esposo padece una enfermedad incurable que le impide llevar una vida matrimonial normal;
- iv) Si el esposo ha perdido el juicio;
- v) Si el esposo se niega a cumplir la orden de un tribunal de que no realice un trabajo que perjudica la posición de su mujer y de su familia;
- vi) Si el esposo es condenado a una pena de prisión de cinco años como mínimo o al pago de una multa que le impedirá atender a los gastos de su esposa durante cinco años o más. Esto se aplica cuando la decisión del tribunal debe ejecutarse sin demora, pero no si se suspende la ejecución;
- vii) Si el esposo es adicto a alguna droga prohibida que, a juicio del tribunal, perturba la vida de la familia;
- viii) Si el esposo abandona a su familia durante seis meses consecutivos sin motivo aceptable para el tribunal de justicia;
- ix) Si un tribunal dicta contra el esposo una sentencia firme condenándole a una pena de prisión o a una multa o hadd por un delito que, a juicio del tribunal, perjudica la posición de su familia o la dignidad de su esposa;
- x) Si el esposo es estéril por un período superior a seis meses.

78. El Gobierno del Iraq ha adoptado las siguientes medidas:

- a) La Constitución del Iraq y las leyes del país garantizan la igualdad de hombres y mujeres en materia de educación y empleo. Existe una Ley de obligatoriedad de la enseñanza, una Campaña nacional amplia para la eliminación obligatoria del analfabetismo y una Ley de enseñanza superior;
- b) En la legislación del Iraq se presta especial atención a los servicios de salud destinados a la mujer y la familia y se protege la salud de todos los ciudadanos, sin distinción entre hombres y mujeres;
- c) El aumento del precio de la comida y de las medicinas causados por el bloqueo económico contra el Iraq han obligado al Gobierno a introducir un sistema de cartillas de racionamiento y un sistema de



cartillas médicas para que cada familia pueda satisfacer sus necesidades mínimas de alimentos, en particular leche para los niños de menos de un año, y de medicinas;

- d) El Gobierno procura compensar el elevado costo que supone contraer matrimonio, debido al bloqueo económico contra el Iraq, mediante la introducción de un sistema de apoyo financiero para sufragar estos gastos y atender a lo necesario para iniciar una nueva vida;
- e) En relación con la situación de las divorciadas, el Gobierno ha propuesto leyes que garanticen los derechos sociales de las mujeres de conformidad con la ley canónica del islam. La Ley del estatuto personal determina la condición jurídica de la mujer divorciada y de sus hijos y garantiza sus derechos. Esta ley ofrece protección jurídica a las divorciadas, especialmente en el caso de un divorcio arbitrario. Por ejemplo, reconoce su derecho a continuar viviendo con sus hijos en la casa familiar durante un período de tres años después del divorcio. Si el marido es el propietario de la casa, la mujer divorciada no tiene que pagar alquiler. Si la casa es de alquiler, los derechos y privilegios relativos a ella se atribuyen a la esposa. Las leyes del Iraq también reconocen el derecho de la mujer a criar a sus hijos después del divorcio.

79. El Gobierno de Malasia ha adoptado las siguientes medidas:

- a) En 1976 se creó el Consejo Consultivo Nacional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo;
- b) En 1983 se fundó la Secretaría de Asuntos de la Mujer;
- c) Desde 1986 se ha nombrado en todos los ministerios a funcionarias de enlace;
- d) Durante el decenio de 1980 se llevaron a cabo distintos estudios sobre cuestiones de la mujer;
- e) En el Sexto Plan de Malasia (1991-1995) se incluyó un capítulo sobre "La mujer en el desarrollo".
- f) En 1991 se formuló la política nacional para la mujer.

80. El Gobierno de Nepal ha adoptado las siguientes medidas:

- a) Nepal ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de las Naciones Unidas;
- b) El Gobierno, en cumplimiento de los compromisos que contrajo en virtud de las resoluciones aprobadas en la primera Conferencia de la Asociación sobre la Infancia de Asia Meridional de 1986, y en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de 1990, formuló un Plan de

Acción Nacional de Desarrollo del Niño y determinó los objetivos sobre distintos aspectos del desarrollo del niño que deberán haberse alcanzado en el año 2000;

- c) En la Constitución de 1990 se han incluido disposiciones para impedir la explotación de los niños, proteger sus derechos y beneficios y proteger y promover los intereses de la mujer;
- d) En 1991, se aprobó y publicó la Ley Integrada del Niño;
- e) El Gobierno aprobó el Octavo Plan (1992-1997) de desarrollo del niño en el que figuran los siguientes objetivos:
  - i) Ampliar a las aldeas el programa de maternidad protegida que atiende al niño desde su concepción. Desde ese momento, habrá servicios de maternidad para el control periódico de la salud, el tratamiento y la protección;
  - ii) Reducir la tasa de fertilidad de 5,8 a 4,5;
  - iii) Reducir la tasa de mortalidad infantil de 102 a 80 por mil;
  - iv) Reducir la tasa de mortalidad infantil (menos de 5 años de edad) de 165 a 130 por mil;
  - v) Iniciar programas de inmunización y de control de la gastroenteritis y de las enfermedades de las vías respiratorias; aumentar los conocimientos del público sobre la salud del niño mediante la educación en materia de salud;
  - vi) Mejorar el estado general y mínimo de la nutrición mediante programas coordinados entre los sectores de la alimentación, la salud y la educación;
  - vii) Ampliar los servicios de terapia infantil adoptando medidas para disponer de más camas y de servicios especializados en los hospitales de zona y de distrito;
  - viii) Promover el concepto de la familia pequeña con programas de los servicios de planificación familiar;
  - ix) Con la participación del sector privado o de instituciones no gubernamentales y dependencias locales, fundar centros de atención infantil y escuelas preprimarias para niños de 0 a 5 años;
  - x) Hacer gratuita la enseñanza primaria. Se han tomado medidas especiales para ofrecer oportunidades educativas a quienes carecieron de su educación primaria y para reducir el número de casos de abandono de los estudios y de fracasos escolares;

- xi) Ofrecer oportunidades para la educación secundaria y la educación profesional secundaria;
  - xii) Adoptar medidas para alentar y ayudar a los organismos locales a fijar objetivos relacionados con el niño y el desarrollo cuando formulen planes y programas de ámbito local;
  - xiii) Crear un consejo nacional de desarrollo infantil, de alto nivel, encargado de coordinar y vigilar el proceso de aplicación del Octavo Plan;
- f) Se preparó un Plan de Acción Nacional para el desarrollo de la mujer de conformidad con la Declaración aprobada por la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en 1975. En 1975 se introdujeron las siguientes enmiendas al Código Civil de 1963:
- i) La hija debe recibir una parte igual de los bienes paternos (hasta la edad de 35 años si no se ha casado);
  - ii) Si una mujer se ha divorciado por determinados motivos tiene derecho a recibir una pensión durante cinco años o hasta que vuelva a casarse y tiene derecho a la custodia de sus hijos menores de edad, corriendo su mantenimiento a cargo del padre;
  - iii) La trata se castiga con 20 años de prisión si se realizó la venta y de 10 años si se detuvo al delincuente antes de realizarla;
  - iv) Obligar a una persona a prostituirse se castiga con pena de 10 a 15 años de prisión;
  - v) Comprar o vender a una persona con el fin de convertirla en esclavo puede castigarse con pena de 5 a 7 años de prisión;
  - vi) El castigo por violación es de 6 a 10 años de prisión si la víctima tiene menos de 14 años y si tiene más, de 3 a 5 años. En ambos casos la víctima recibe como indemnización la mitad de los bienes del delincuente. Si la víctima mata a su agresor durante el acto o en la hora siguiente, no será castigada. Si le mata más de una hora después del acto será castigada con una multa no superior a 5.000 rupias y una pena de prisión no superior a 10 años;
  - vii) El aborto se considera un infanticidio y está prohibido;
  - viii) La edad mínima legal para contraer matrimonio está fijada en 16 años si la interesada tiene el consentimiento de su tutor y en 18 años si no lo tiene. Para los hombres la edad mínima legal es de 18 años con consentimiento y 21 sin él. Entre la novia y el novio no debe haber más de 20 años de diferencia. El matrimonio forzoso es nulo.

- g) Se ha adoptado una serie de medidas para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo, mejorar su situación social, económica, académica, política y jurídica, ofrecer oportunidades de empleo productivo y crear el entorno y la infraestructura adecuados para que las mujeres puedan desempeñar una función decisiva en todos los ámbitos, desde el local al nacional. Estas medidas son las siguientes:
- i) Programas especiales para aumentar el número de muchachas que reciben enseñanza primaria, secundaria y de adultos, aumentar la matrícula femenina y reducir las tasas de abandono de los estudios; obligatoriedad de nombrar profesoras en las escuelas primarias y, poco a poco, en las secundarias; y ejecución de programas de educación de adultos, educación extraacadémica y educación orientada al trabajo. Se impartirá una enseñanza general y técnica a las alumnas que no puedan adquirir una enseñanza superior, se reservará una cuota fija para promover el acceso de las mujeres a la formación técnica superior y se tomarán medidas para asignar un determinado porcentaje de las becas nacionales e internacionales a las muchachas y mujeres que estudian;
  - ii) Se ejecutarán programas para reducir la tasa de mortalidad maternoinfantil. Se ampliarán estos programas al sector rural con intervención de asistentes sociales para madres y niños y de trabajadoras sanitarias voluntarias de la comunidad. Se impartirá capacitación adecuada a las parteras tradicionales que trabajan a nivel local. Se hará hincapié en una mayor participación de la mujer en la capacitación de personal técnico superior en el sector de la salud.
  - iii) Se hará hincapié en la información y en los servicios de planificación familiar y en la utilización de dispositivos semipermanentes para distanciar los nacimientos. Se aumentará el número de camas en los servicios de maternidad de los centros de atención primaria de salud y en los hospitales de distrito, de zona y de región;
  - iv) Se alentará la participación de más campesinas en los programas de desarrollo agrícola. Se procurará que las campesinas se beneficien de servicios de apoyo como el crédito, los mercados y otros servicios necesarios para el desarrollo agrícola, y se tomarán medidas para que tengan la capacitación necesaria y los correspondientes medios físicos y económicos. Se adoptarán medidas para garantizar capacitación y empleos a fin de aumentar el porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo agrícola;
  - v) Se promoverá la participación de un mayor número de mujeres en la silvicultura y la conservación del suelo. Se ejecutarán programas de capacitación y difusión para aumentar los

conocimientos de las mujeres sobre los múltiples beneficios que puede aportar una gestión adecuada de los recursos forestales;

- vi) Se promoverán las cooperativas agrícolas, los trabajos en el hogar y la industrial rural, los economatos y los programas de ahorro;
- vii) Se aumentará la participación de la mujer en el sector industrial mediante la capacitación orientada a los conocimientos técnicos, la capacitación en materias primas y en gestión industrial, así como la concesión de créditos fáciles y subvencionados a las mujeres;
- viii) Se ampliará el alcance de los programas como los de crédito a la producción a fin de que las mujeres del campo tengan acceso a ellos;
- ix) Se prestará una mayor participación de la mujer en el gobierno y en el sector de los servicios no públicos;
- x) Se prestará apoyo institucional y asistencia financiera para garantizar la participación de la mujer en la administración y para formarla a fin de que adquiera una capacidad empresarial;
- xi) Se promoverán las actividades de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones que se ocupan directamente del bienestar y la protección de la mujer;
- xii) Se adoptarán medidas para enmendar las leyes y decretos que obstaculizan el desarrollo de la mujer. Se ampliarán los servicios y la capacitación jurídica para suministrar información jurídica a las mujeres del campo;
- xiii) Se promoverá la participación de la mujer en la formulación y ejecución de programas de infraestructura rural como los de riego, agua potable y construcción de carreteras. Será obligatoria la participación de las mujeres en los comités de usuarios;
- xiv) Se ampliará el uso de las tecnologías que permiten ahorrar tiempo en la recogida de leña, forraje y agua y en otras actividades domésticas a fin de que lleguen a las zonas rurales;
- xv) Se promoverá una participación eficaz de la mujer en los programas de desarrollo mediante el establecimiento de estructuras organizativas adecuadas para coordinar y vigilar las actividades. La Comisión de Planificación publicará orientaciones para que los ministerios formulen programas de desarrollo de la mujer en sus correspondientes sectores.

81. El Gobierno del Pakistán ha adoptado las siguientes medidas:

- a) Se ha logrado que en las zonas rurales haya parteras y comadronas capacitadas. El Gobierno espera contratar a 30.000 trabajadoras de la salud, una para cada aldea. Se está preparando un conjunto de incentivos para inducir al personal médico a trabajar en las zonas rurales;
- b) Desde 1985 el Pakistán viene dirigiendo recursos a sus zonas rurales, en proporción con la población. Con los Programas de Acción Social y los Programas de Obras para el Pueblo se prestan servicios de atención de salud, educación y abastecimiento de agua potable a la población rural;
- c) El Gobierno tiene previsto presentar en septiembre de 1994 un proyecto de ley sobre la obligatoriedad de la enseñanza para niños de cinco a diez años de edad. El Gobierno también está contratando a profesores para que trabajen en las zonas rurales;
- d) Se está nombrando a mujeres jueces y policías para que se ocupen de los casos de violencia contra mujeres;
- e) Se están sustituyendo los consejos sindicales por el sistema Panchayat que permite reservar un porcentaje de cargos para las mujeres.

82. La República de Corea ha adoptado las siguientes medidas:

- a) Se ha celebrado una serie de seminarios, conferencias y debates sobre algunas leyes, entre ellas la Ley de igualdad de oportunidades de empleo y la Ley revisada de la familia. También se publican folletos sobre el ordenamiento jurídico nacional y los internacionales a fin de que las mujeres conozcan mejor las leyes que las afectan;
- b) Según estudios realizados en 1985, 1986 y 1988 sobre los programas escolares, los libros de texto y demás material docente, se ha comprobado que se practica la discriminación entre los sexos. El Gobierno, con el fin de corregir esta situación, ha aprobado medidas para eliminar del sistema docente la discriminación entre los sexos, en particular orientación profesional, como parte del Sexto Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social (1987-1991). El Gobierno ha ordenado que en los libros de texto se corrijan las descripciones discriminatorias de la función de los sexos y ha integrado dos cursos, conocimientos industriales y economía doméstica, en un único curso que es obligatorio para niños y niñas. También ha distribuido un folleto titulado "Directrices para la orientación profesional de las alumnas de enseñanza media" a fin de eliminar la discriminación en la orientación profesional que se da a las niñas;

- c) El Gobierno ha formulado unas "Medidas amplias para eliminar la violencia sexual" y ha ordenado a varios ministerios que emprendan las actividades correspondientes. Las actividades principales son:
- i) Educación atenta a las diferencias entre los sexos en los niveles escolares elemental, medio y superior (Ministerio de Educación);
  - ii) Creación y mantenimiento de refugios provisionales para mujeres víctimas de la violencia sexual (Ministerio de Salud y Asuntos Sociales);
  - iii) Creación de centros de asesoramiento para trabajadoras que son víctimas de la violencia sexual en empresas e industrias donde haya 100 o más mujeres empleadas (Ministerio del Trabajo);
  - iv) Fortalecimiento de las normas por las que se prohíbe a los medios de comunicación difundir programas sexualmente provocativos o violentos (Ministerio de Cultura y Deporte);
  - v) Ampliación del número de unidades de asesoramiento en la infraestructura de seguridad pública para prestar asistencia jurídica a las mujeres (Oficina de Policía);
  - vi) Apoyo a las organizaciones de mujeres en sus actividades por eliminar la violencia sexual (Ministerio de Asuntos Políticos);
- d) En 1992, el Gobierno empezó a preparar una ley especial para prevenir la violencia sexual y en enero de 1994 se aprobó la Ley sobre el castigo de los delincuentes sexuales y la protección de las víctimas de agresiones sexuales. La ley reconoce el deber que incumbe al Estado de prevenir los delitos de violencia sexual y de proteger a las víctimas de esos delitos. Exige que se creen centros de asesoramiento y refugios para las víctimas de actos de violencia sexual y que se creen mecanismos institucionales que permitan proteger a esas víctimas durante las investigaciones penales;
- e) El Gobierno reconoce que la violencia sexual es un tema social, y ha adoptado medidas para fundar residencias y asesorar a las mujeres que han sufrido ataques o violencias sexuales y ayudarlas a recuperarse física y psicológicamente. En 1992 se fundaron dos centros de ese tipo que empezaron a actuar con auspicios públicos. Además, hay cinco "refugios de reposo" y otros 15 centros de asesoramiento creados y administrados por organizaciones no gubernamentales;
- f) Se han creado en todo el país 154 centros de asesoramiento en los organismos policiales de ciudades, provincias y municipios para alentar las denuncias a las autoridades policiales de casos de violencia sexual o de otra índole contra las mujeres. En estos centros hay funcionarias de policía.

83. El Gobierno de Singapur ha adoptado las siguientes medidas:

- a) La Constitución de Singapur reconoce el derecho básico a la igualdad de los sexos;
- b) En 1961 se aprobó la Carta de la Mujer que constituye la base jurídica de la igualdad entre los sexos y la salvaguardia de la posición de la mujer;
- c) La Ley sobre el empleo estipula la igualdad de trato de la mujer en el empleo y contiene disposiciones para salvaguardar los intereses de la mujer. La administración pública ha adoptado el principio de igual salario para trabajadores y trabajadoras, dando así ejemplo al sector privado;
- d) El Gobierno, consciente de las múltiples funciones que deben asumir las mujeres, ha adoptado algunas medidas para que las mujeres puedan trabajar, entre ellas las siguientes:
  - i) Un programa de guarderías para promover la creación de estos centros en toda la isla y conseguir que a las personas que los necesitan les resulten de fácil acceso. La matrícula está subvencionada para que sea más asequible;
  - ii) Concesión a las funcionarias de licencia de maternidad de hasta 56 días por el primer y el segundo hijo, concesión de licencias sin sueldo desde el momento del nacimiento hasta los 4 años, sin pérdida de categoría cuando la interesada se reincorpora, y trabajo a tiempo parcial para las casadas. También se conceden licencias con sueldo completo de cinco días por año a las funcionarias para que puedan cuidar de sus hijos enfermos de menos de 6 años de edad;
- e) El Gobierno ha aprobado un amplio programa de atención preventiva de salud. Todos los niños se han de someter a un programa de inmunización. Los niños de las escuelas deben someterse periódicamente a una revisión médica. Las clínicas de salud materno-infantil y los servicios de salud de las escuelas aplican una amplia gama de medidas de atención preventiva y primaria de la salud para salvaguardar la salud del niño y de la madre. El Gobierno inició en abril de 1992 un Programa Nacional para Una Vida Sana que hace hincapié en la responsabilidad de cada persona por vivir en forma sana;
- f) El Gobierno proporciona enseñanza gratuita a los hijos de todos los ciudadanos de Singapur. En la enseñanza secundaria la matrícula escolar está muy subvencionada. Se han creado bolsas, becas y programas de asistencia escolar que ayudan a los niños a proseguir los estudios;



- g) La Ley de niños y jóvenes, presentada en 1949 y revocada y aprobada de nuevo con enmiendas en 1993, trata de la protección y el bienestar de los niños y jóvenes hasta los 16 años. La Ley especifica los delitos contra niños, como el abuso y la explotación de los niños, la mendicidad y la utilización de niños para actividades ilegales;
- h) El Código Penal y la Carta de la Mujer ofrecen protección a mujeres y niñas contra la violencia en el hogar y el abuso sexual. A menudo es difícil medir la amplitud y naturaleza del problema, por lo que el Gobierno centra su atención en estrategias tendientes a prevenir esos delitos con actividades de protección, asesoramiento y educación pública. Se están incrementando los programas de educación pública para informar al público de las repercusiones de esos actos de violencia para el bienestar de la familia y para los hijos;
- i) El Gobierno ha creado una serie de servicios para enfrentarse con el problema cada vez más frecuente de las familias en que sólo hay un progenitor como resultado del divorcio. En la esfera de la prevención, se han proporcionado a las parejas programas de educación prematrimonial y matrimonial. Cuando un matrimonio fracasa se ofrecen métodos de amortiguar el trauma y se presta asistencia práctica.

84. El Gobierno de Sri Lanka ha adoptado las siguientes medidas:

- a) El Gobierno de Sri Lanka ha optado por políticas de bienestar social no discriminatorias y presta servicios gratuitos de enseñanza y de salud a hombres y mujeres;
- b) En 1993 el Gobierno aprobó la Carta de la Mujer en la que se especifica todo el conjunto de derechos que deben garantizarse para asegurar el adelanto de la mujer. La Carta contiene secciones concretas que se refieren al derecho de la mujer a la atención de salud y nutrición, la protección contra la discriminación social y la protección contra la violencia basada en el sexo;
- c) En 1991 el Gobierno preparó una Carta de los Derechos del Niño basada en normas internacionalmente aceptadas. Entre los derechos reconocidos en la Carta están el derecho a disfrutar del máximo nivel posible de salud y otros servicios terapéuticos; el derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social del niño; el derecho a un acceso universal y equitativo a la educación; el derecho al esparcimiento; la protección contra la explotación económica y contra la realización de trabajos que puedan ser peligrosos o que obstaculicen la educación del niño; la protección contra la explotación sexual y contra la venta y el secuestro. En la Carta se prevén algunas medidas que debe adoptar el Gobierno, entre otras:

- i) Garantizar la prestación de la necesaria asistencia médica y atención de salud a todos los niños, con especial insistencia en el desarrollo de la atención primaria de salud;
- ii) Aplicar tecnologías fáciles de obtener y suministrar alimentos nutritivos adecuados y agua potable a fin de luchar contra las enfermedades y la malnutrición;
- iii) Garantizar la adecuada atención prenatal a las madres;
- iv) Garantizar que todos los sectores de la sociedad, en especial los padres y sus hijos, dispongan de conocimientos básicos sobre la atención y nutrición del niño, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y la prevención de accidentes;
- v) Crear servicios de atención preventiva de salud, preparar orientaciones para los padres y desarrollar actividades educativas y servicios de planificación familiar;
- vi) Proporcionar enseñanza primaria gratuita y garantizar que todos los niños tengan acceso a ella;
- vii) Alentar el desarrollo de formas diferentes de enseñanza secundaria, incluida la general y profesional, conseguir que estén a disposición y al acceso de todos los niños y adoptar medidas adecuadas como la introducción de la enseñanza gratuita y la asistencia financiera en caso de necesidad;
- viii) Proporcionar enseñanza superior y hacerla accesible a todos sobre la base de la capacidad personal;
- ix) Conseguir que la información y la orientación educativa y profesional estén al alcance de todos los niños;
- x) Adoptar medidas adecuadas para promover la asistencia regular a la escuela y reducir las tasas de abandono de los estudios;
- xi) Promover y alentar la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la educación, en especial contribuyendo a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el país y facilitando el acceso a los conocimientos científicos y técnicos y a métodos modernos de enseñanza;
- xii) Adoptar medidas adecuadas de índole legislativa, administrativa, social y educativa que garanticen la protección de los niños contra la explotación económica;
- xiii) Adoptar medidas para proteger al niño contra todas las formas de explotación sexual y abuso sexual;

- xiv) Adoptar medidas adecuadas a nivel nacional, bilateral y multilateral para prevenir el secuestro o la venta de niños con cualquier fin y en cualquier forma.

85. El Gobierno de Tailandia ha adoptado las siguientes medidas:

- a) El Gobierno ha introducido la enseñanza obligatoria para todos los niños de 6 a 9 años de edad;
- b) El Gobierno se propone mejorar el sistema de seguridad social;
- c) El Ministerio de Salud tiene un programa para capacitar a todas las parteras tradicionales de Tailandia.

B. Medidas adoptadas a nivel no gubernamental

86. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se ocupa de algunas de las cuestiones relacionadas con las prácticas tradicionales nocivas, para lo cual efectúa diversas actividades que responden a los siguientes objetivos interrelacionados:

- a) Mayor respeto de la dignidad humana y los valores humanitarios;
- b) Mayor capacidad para hacer frente a las crisis;
- c) Fortalecimiento de la situación de las personas vulnerables en su vida diaria.

87. La Internacional Socialista Femenina, que presentó al Seminario una exposición por escrito, ha invitado a sus organizaciones afiliadas a:

- a) Proporcionar información y educación sobre las consecuencias nefastas y a menudo fatales de la mutilación sexual de la mujer;
- b) Organizar servicios de ayuda a las mujeres víctimas de la violencia y exigir la creación de albergues y refugios que cuenten con una financiación adecuada y segura y que brinden apoyo psicológico a las mujeres y a sus hijos;
- c) Organizar campañas de protesta contra la violencia en los programas y en la publicidad, que transmiten los medios de información, en especial cuando va dirigida contra la mujer, y contra la representación de la mujer según los estereotipos tradicionales. Ha recomendado que se asegure la eficacia de esas protestas declarando un boicoteo contra el consumo de los productos de las empresas cuya publicidad es ofensiva;
- d) Reforzar los derechos de la mujer y su participación en todos los niveles de la sociedad como condición sine qua non para eliminar la violencia estructural;

- e) Alentar a otras organizaciones no gubernamentales y a los especialistas en ciencias sociales a que estudien la violencia en la sociedad y sus causas;
- f) Pedir a los gobiernos que incluyan en sus presupuestos los créditos necesarios para que haya psicólogos y educadores que se ocupen de las víctimas y de los responsables de los actos de violencia; preparar planes de acción para sensibilizar a los hombres acerca de la cuestión; y organizar programas de formación en los que se tengan en cuenta las diferencias entre los sexos a fin de lograr que los hombres hagan examen de conciencia.

88. El Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, ante la realidad de la explotación sexual de la mujer, en 1981 empezó a organizar manifestaciones sincronizadas en las capitales de Asia sudoriental. En Filipinas, el Movimiento proporciona servicios a las mujeres que se encuentran en situación de peligro. Forma asociaciones con prostitutas, esposas encargadas por correo y para las vacaciones, trabajadoras migrantes y otras mujeres explotadas. Ejecuta proyectos para satisfacer las necesidades económicas, educativas, físicas, espirituales, psicosociales y culturales de estas mujeres. Se han creado una serie de centros a los que las mujeres pueden recurrir en cualquier momento, con el objetivo de servir de lugar de asesoramiento y reflexión para las mujeres que deseen optar por otro estilo de vida y otra forma de ganarse la vida; proporcionar material e información sobre la forma de obtener becas, formación y ayuda para encontrar trabajo; enviar sin demora a las mujeres a hogares donde puedan vivir y recibir atención; y servir de enlace y vínculo con personas del país y del extranjero que estén dispuestas a apoyar a las mujeres necesitadas. El Movimiento ha abierto un "hogar" cuyos objetivos son alejar a las mujeres de las situaciones penosas y situarlas en un ambiente propicio para aprender; ayudarlas a utilizar su propia experiencia para su desarrollo y para bien de la comunidad; prestarles los servicios profesionales necesarios para solucionar problemas especiales; darles la oportunidad de ganar dinero mientras se forman y servir de primer paso hacia un nuevo estilo de vida y otra forma de ganarse la vida. Ha creado también un "hogar de transición" donde pueden alojarse las mujeres que han encontrado un trabajo, o donde las que no consiguen empleo pueden dedicarse a proyectos de generación de ingresos; además, se da orientación y apoyo a las mujeres que inician nuevas empresas y desean probar un nuevo estilo de vida.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

89. Como los tres principales temas están interrelacionados, durante las deliberaciones los participantes se refirieron a todos ellos al mismo tiempo. Las prácticas tradicionales, como la preferencia por los hijos varones, el descuido de las niñas, los matrimonios precoces y la violencia contra la mujer, en última instancia indicaban el escaso valor que se atribuía a la vida de la mujer y el hecho de que no se le reconocía ninguna importancia. El nivel social inferior de la niña y la mujer se perpetuaba gracias a la discriminación de que eran víctimas, que se traducía en un menor acceso a la

educación, la atención de salud, los medios de producción y las oportunidades de empleo y, por consiguiente, al poder económico y político. Si se pretendía realmente eliminar las prácticas tradicionales nocivas debía lucharse contra la condición de inferioridad de las mujeres y niñas.

90. Al concluir las deliberaciones sobre cada tema del programa, los participantes formularon diversas recomendaciones que el Comité de Redacción incluyó en el proyecto de plan de acción. En su sexta sesión, celebrada el 8 de julio de 1994, el Seminario examinó y aprobó el Plan de Acción que se reproduce en la adición al presente documento.

#### Expresión de agradecimiento

91. Al terminar el segundo Seminario de las Naciones Unidas relativo a las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños, los participantes aprovecharon la ocasión para expresar al Gobierno de Sri Lanka su sincero agradecimiento por su buena voluntad y su espíritu de cooperación que le habían llevado a acoger un seminario sobre una cuestión tan grave y que tantas consecuencias negativas tenía para la condición de millones de mujeres y niñas. Los participantes expresaron su gratitud al Gobierno de Sri Lanka por la calurosa acogida de que habían sido objeto.

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES

A. Expertos

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| Profesor Usha Nayar         | Profesora y Directora del Departamento de Estudios sobre la Mujer<br>Consejo Nacional de Investigaciones y Formación en materia educativa<br>Nueva Delhi (India)         |
| Sra. Berhane Ras-Work       | Presidenta del Comité interafricano sobre prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y el niño   |
| Sra. Halima Embarek Warzazi | Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas para la Cuestión de las Prácticas Tradicionales |

B. Participantes y suplentes designados por los gobiernos

- |            |  |
|------------|--|
| Bangladesh | Sra. Salma Khan<br>Directora General<br>Centro de Desarrollo de Gestión de Bangladesh<br><br>Sr. Mostafizur Rahman (suplente)  |
| China      | Sra. Xianying Meng<br>Primera Secretaria<br>Ministerio de Relaciones Exteriores  |
| Filipinas  | Sra. Eleanor Ponce Carlos<br>Física Sanitaria<br>Comisión de Derechos Humanos de Filipinas   |
| India      | Sr. Rajesh Kishore<br>Director (Desarrollo de la Mujer)<br>Departamento de Desarrollo de la Mujer y del Niño<br>Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos<br><br>Sr. R. K. Tyagi (suplente) |
| Indonesia  | Sra. Wibisana Widyastuti<br>Directora de Participación Comunitaria<br>Ministerio de Salud  |

Irán (República Islámica del)	Sr. M. A. Mottaghi-Nejad Subdirector Departamento de Derechos Humanos y Relaciones Sociales Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores
Iraq	Srta. Jwan Hassan Tawfiq Tercera Secretaria Departamento de Derechos Humanos Ministerio de Relaciones Exteriores
Japón	Sra. Yukiko Oda Investigadora Superior Foro Kitakyushu sobre la Mujer Asiática
Malasia	Sra. H. S. binti Abdul Rahman Directora, Bienestar Social del Estado de Selangor Departamento de Bienestar Social del Estado de Selangor  Sra. Siti M. B. Abdul (suplente)
Myanmar	Sra. Yi Yi Myint Funcionaria Principal Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento
Nepal	Sr. Laxman Prasad Mainali Oficial Jurídico, División de Población Comisión Nacional de Planificación
Pakistán	Sr. M. Khalil Bhatti Secretario, Departamento de Salud Punjab
República de Corea	Sra. Ji Ah Paik Segunda Secretaria Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas en Nueva York
Singapur	Sra. Indra Chelliah Subdirectora Ministerio de Desarrollo Comunitario
Sri Lanka	Sra. Manori Muttettuwegama Abogada, activista de derechos humanos  Sra. Lalitha Dissanayake Secretaria de Estado para Asuntos de la Mujer

Suplentes

Sra. Sriani Basnayake  
Sra. Indrani Sugathadasa  
Sra. Lalani Rajapakse  
Sra. Carmini Alahakoon  
Sra. Sivanandini Duraiswamy

Tailandia

Srta. Pensri Phijaisanit  
Jefa del Departamento de Salud  
Maternoinfantil  
Universidad de Mahidol

C. Organos de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Sr. Bala Gopal
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Sr. J. K. Robert England
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	Sra. Priyani Soysa
Fondo de Población de las Naciones Unidas	Sra. Vineeta Rai

D. Organizaciones no gubernamentales

Categoría I

Alianza Internacional de Mujeres	Sra. Chandra de Soysa
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	Sra. Seija Tornqvist
Asociación Internacional Soroptimista	Sra. Padmini Samarasinghe

Categoría II

Asociación Panpakistana de Mujeres	Sra. Charmain Hidayatullah
Defensa de los Niños-Internacional	Sr. C. V. Rajapaksa Sr. Ananda Seneviratne
Federación Abolicionista Internacional	Sra. Savithri Fernando
Comisión Internacional de Juristas	Sra. Ramani Muttettuwegama
Asociación Jurídica para Asia y el Pacífico	Sr. Carlos Medina, (h)



Asociación Internacional de Médicas	Sra. Sompong Raksasook
Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad	Sra. Manel Tiranagama Sra. Pathma N. Sivaram Sra. Indra Nilaweera
Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias	Sra. Priyanka Mendis
Federación Mundial de Mujeres Metodistas	Sra. Darshini Gunasekera

Lista

Foro Cultural Asiático sobre el Desarrollo	Sra. Monica Ruwanpathirana Sra. Padmini Weerasuriya
Consejo Internacional de Enfermeras	Sra. K. A. D. C. P. Wijenayake
Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer	Sra. V. Walker-Leigh

Observadores designados por el Gobierno de Sri Lanka

Sra. Malini de Silva  
Sra. N. C. de Costa  
Sra. Indira Hettiarachchi  
Sra. Yoga Balachandran  
Sra. Chinthia Akuratiyagama  
Sr. Hiran Gunasekera  
Sra. Badriya Bawa  
Sr. I. Ansar  
Srta. Manel Chandrasekera  
Sra. Jayanthi Liyanage  
Sra. Kamala Munagamage

Anexo II

DISCURSO DE APERTURA DE LA MINISTRA DE SALUD  
Y ASUNTOS DE LA MUJER

Señor Presidente, representantes y funcionarios de las Naciones Unidas, representantes de instituciones oficiales, miembros de las organizaciones no gubernamentales, miembros del Comité Nacional de la Mujer, distinguidos delegados de la región asiática, señoras y señores:

Para comenzar desearía transmitir a todos los delegados extranjeros que se encuentran aquí presentes la calurosa bienvenida del Presidente y el pueblo de Sri Lanka y desearles una agradable estadía en Colombo. En nombre del Gobierno de la República Socialista Democrática de Sri Lanka, felicito al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de Ginebra por su iniciativa de organizar este Seminario regional relativo a las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños.

Es para el Gobierno de Sri Lanka un placer acoger este seminario en un momento en que en todo el mundo está insistiendo en la importancia de garantizar los derechos de la mujer y en que nos preparamos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará el año que viene en Beijing.

El Seminario que inauguramos parece ser único porque en él se tratarán al mismo tiempo cuestiones relativas a la salud y los derechos humanos en el contexto de las prácticas tradicionales que afectan a la mujer y el niño de la región asiática. Es una agradable coincidencia que el tema de este Seminario guarde relación directa con mis responsabilidades ministeriales en el ámbito de la salud y los asuntos de la mujer.

Como todos sabemos, las comunidades asiáticas están muy apegadas a su identidad cultural. Las tradiciones y prácticas socioculturales tienen su origen en la cultura. Es precisamente esa diversidad cultural la que da riqueza a Asia. Al mismo tiempo, la rigidez de las afiliaciones socioculturales podría provocar una resistencia a las influencias modernizadoras y los cambios tecnológicos.

En esta parte del mundo no es raro que socialmente se espere que la mujer conserve, apoye y respete estrictamente las tradiciones centenarias, incluso si esas prácticas impiden el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales y retrasen el avance de la mujer. En comparación, en esas sociedades a los hombres casi no se les imponen preceptos sociales de ese tipo ni son objeto de tantas presiones. La mayoría de los países asiáticos se rigen por normas patriarcales que promueven la dominación del hombre y las prácticas tradicionales conexas refuerzan la posición subordinada de la mujer.

Por consiguiente, es alentador que bajo los auspicios del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se coordinen las actividades para

examinar en forma pormenorizada y evaluar las consecuencias de las prácticas nocivas que siguen discriminando contra la mujer.

La mayoría de las prácticas tradicionales se basan en firmes creencias y en las normas que cada comunidad ha fijado para defender su identidad y su supervivencia. Así pues, al evaluar las prácticas tradicionales prevalecientes, se debe tener en cuenta el apego de esas comunidades a sus tradiciones seculares que han pasado de generación en generación. En esas sociedades esas tradiciones son respetadas fervientemente tanto por los hombres como por las mujeres. Las mujeres han aceptado incluso las prácticas que las perjudican y que son nocivas o discriminatorias para ellas. Suelen ser los hombres y las mujeres ancianos quienes insisten en mantener las prácticas estrictas que imponen restricciones, exclusiones y un sinfín de prohibiciones a la mujer so pretexto de proteger y preservar su "pureza". La imposición de prácticas restrictivas a la mujer suele partir de la premisa de que no es un ser humano independiente, sino un ser subordinado que debe permanecer bajo la custodia de sus mayores o del marido. Por consiguiente, debemos aceptar la necesidad de eliminar esos conceptos sociales poco a poco pero con firmeza.

Todo intento por cambiar esas prácticas deberá ir precedido de cambios en gran escala en las actitudes y las normas sociales. Mujeres y hombres por igual deben familiarizarse a fondo con las normas de derechos humanos y estar en condiciones de evaluar las consecuencias negativas de sus propias prácticas tradicionales. Los miembros de esas mismas comunidades deben poder reconocer las violaciones de los derechos humanos y tomar la iniciativa de protestar contra las prácticas que las provocan. Los organismos externos deben ayudarlos a entender las consecuencias que las prácticas tradicionales tienen para el disfrute de los derechos humanos en vez de aplicar normas que son ajenas a esas culturas. La educación en gran escala y los programas de sensibilización para concienciar a los hombres y a las mujeres de esas comunidades acerca de la cuestión serán una empresa a largo plazo.

También es necesario reconocer que hay prácticas tradicionales que favorecen la salud de mujeres y niños. Por ello, no todas ellas deben descartarse. No deben escatimarse esfuerzos por documentar las prácticas favorables y promover su continuación, incluso si no parecen modernas ni están de moda. La lactancia y la permanencia del bebé junto a la madre después del parto son dos de esas prácticas tradicionales favorables, que han abandonado las madres "modernas" y que las autoridades sanitarias de todo el mundo se están esforzando por volver a poner de moda.

Cuando hablamos de la salud de la mujer no podemos limitarnos a la salud física, pues el bienestar emocional es igualmente importante. Y esto no se aplica sólo al estado de salud de la mujer, sino también a la salud y el bienestar de los niños que crecen bajo su cuidado. Si bien es cierto que la violencia basada en la pertenencia al sexo femenino tiene una gran influencia en la salud mental y el bienestar emocional de la mujer, no se pueden subestimar sus efectos indirectos en la salud de los niños y la generación futura.

Estrictamente hablando, desde el punto de vista de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la erradicación de las prácticas nocivas no debe limitarse únicamente a las prácticas tradicionales, sino que debe incluir también las prácticas modernas que sean perjudiciales. Sirva de ejemplo el caso de la toxicomanía.

En el caso concreto de Sri Lanka, se suele reconocer que nuestras mujeres están en una situación ventajosa en comparación con algunas de sus hermanas de otros países asiáticos. Sin embargo, conviene no exagerar, porque queda mucho por hacer hasta que nuestras mujeres disfruten de todos sus derechos.

Con todo, no puedo no mencionar algunos de los logros de Sri Lanka en los ámbitos de la educación y la salud de la mujer. Desde hace muchos decenios las políticas no discriminatorias del Gobierno en la esfera del bienestar social han asegurado el suministro gratuito de servicios de enseñanza y de salud a hombres y mujeres. Gracias a ello las diferencias entre los sexos en lo que hace a la educación y la salud de nuestra población se han reducido rápidamente.

La tasa de alfabetización femenina, que era del 8,5% a principios de siglo, pasó al 83,2% en 1981, en comparación con el 91,1% que correspondía a los hombres. La matrícula de niñas y niños de 5 a 14 años era del 87% en 1991 sin diferencias entre los sexos. El porcentaje de mujeres en la población total ha aumentado constantemente y en 1991 ascendía al 49,4%. La esperanza de vida de la mujer es superior a la del hombre; y en 1981 era de 72,1 años. Un 62% de las mujeres casadas de Sri Lanka practican la planificación familiar. Estos datos y cifras hablan de la realización efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres en muchas esferas vitales.

En cuanto a la adhesión a las normas internacionales, me enorgullece anunciar que Sri Lanka ya ha traducido los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en una Carta de la Mujer de Sri Lanka. En esta Carta, aprobada por nuestro Gobierno el año pasado, se definen todos los derechos que se deben garantizar a la mujer para promover su adelanto en Sri Lanka. Es ésta una prueba clara de que el Gobierno de Sri Lanka comprende los derechos de la mujer y está resuelto a aplicarlos. Las secciones de esta Carta que tratan del derecho de la mujer a la atención de salud y la nutrición, a la protección contra toda forma de discriminación social y a la protección contra toda forma de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino serían de particular interés para el Seminario. Por consiguiente, recomiendo el uso de la Carta de la Mujer de Sri Lanka como documento de referencia durante las deliberaciones de los próximos cinco días.

En 1991 Sri Lanka también preparó una Carta de los Derechos del Niño basada en las normas internacionalmente aceptadas.

Señoras y señores, con estos datos habré disipado todas sus dudas acerca de la conveniencia de que Sri Lanka fuera el anfitrión de este Seminario regional.

Para terminar, quiero hacer constar que es para mí un placer haber podido dirigirme a tan distinguida reunión de personas interesadas en la mujer, la salud y los derechos humanos. Aprovecho la oportunidad para insistir en el profundo interés del Gobierno de Sri Lanka en todas estas esferas y en mi propia dedicación a la causa de la promoción de la mujer y la salud.

Permítanme desearles que su labor tenga éxito. Espero que los organizadores de las Naciones Unidas y los participantes en el Seminario celebren sesiones muy satisfactorias y lleguen a conclusiones productivas.

En nombre del Gobierno de Sri Lanka y del Ministerio de Salud y Asuntos de la Mujer, agradezco a todos su presencia.

Por último, me complace declarar formalmente inaugurado el segundo Seminario regional de las Naciones Unidas relativo a las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños.

Anexo III

DECLARACION DEL SR. HAMID GAHAM, REPRESENTANTE DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

Distinguida señora Ministra, distinguidos participantes, señoras y señores:

Este es el segundo Seminario regional organizado por las Naciones Unidas sobre esta cuestión, tras el primero, que se celebró en Burkina Faso en 1991. Sri Lanka es el primer país asiático que acoge un seminario sobre las prácticas tradicionales organizado por el Centro de Derechos Humanos.

La cooperación y buena voluntad demostradas por el Gobierno de Sri Lanka al acoger al Seminario en la región asiática coinciden con la tradición del país de promover los derechos y el bienestar de la mujer en la sociedad. Sri Lanka ha hecho grandes progresos en lo relativo a la emancipación de la mujer y es un país muy conocido por sus dirigentes femeninas, que también han desempeñado un importante papel a nivel mundial. Es pues muy oportuno que la recién nombrada Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, Sra. Radhika Coomaraswamy, sea de Sri Lanka.

Las Naciones Unidas se ocupan desde hace mucho de la necesidad de definir derechos específicos para proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad, como las mujeres y los niños. En varias ocasiones, la comunidad internacional ha expresado su preocupación por la situación económica y social particularmente dramática de millones de mujeres de los países del Tercer Mundo. En varios países, la mujer es objeto de diversas formas de discriminación. Se han hecho estudios que indican que, desde el punto de vista social y económico, la condición de la mujer suele ser inferior a la del hombre.

Según el proyecto de plataforma del programa de acción preparado para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se ha distribuido a los participantes en el Seminario, la pesada carga de la pobreza suele recaer de manera desproporcionada sobre la mujer dadas las pocas probabilidades de acceso que ésta tiene a los recursos económicos y de otra índole necesarios para mejorar su vida. El número de mujeres de las zonas rurales que viven en la miseria aumenta a un ritmo más rápido que el de los hombres y la proporción de mujeres entre los pobres de todas las sociedades va en aumento.

La mujer es la que más contribuye a la economía nacional. No obstante, por la situación de inferioridad en que la sitúa la sociedad, por regla general no se le reconoce la importante contribución que aporta a la vida social y económica.

Los derechos fundamentales de la mujer están previstos en varios instrumentos internacionales e incorporados en diversas declaraciones. Cabe mencionar, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros

Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Declaración sobre el derecho al desarrollo y varios convenios de la organización internacional del trabajo.

La cuestión de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de mujeres y niños, especialmente la mutilación genital femenina, fue examinada por primera vez en 1952 por la Comisión de Derechos Humanos. Desde entonces, la Comisión ha expresado la opinión de que esas intervenciones, que se basan en la costumbre y que se practican a mujeres y niñas de determinadas regiones del mundo, no sólo son peligrosas para su salud, sino que además constituyen un grave atentado contra la dignidad de la mujer.

En 1984, en respuesta a una campaña internacional conjunta destinada a eliminar la dolorosa y peligrosa práctica de la mutilación genital femenina, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías decidió realizar un estudio de los múltiples aspectos de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de mujeres y niños. La Subcomisión creó un Grupo de Trabajo para que efectuase ese estudio y en 1986 presentó un estudio a la Comisión de Derechos Humanos.

En 1990, la Comisión de Derechos Humanos aprobó una resolución de la Subcomisión en que se disponía que se celebraran seminarios regionales sobre el tema en Africa y Asia. El objetivo del Seminario regional africano, celebrado en Burkina Faso en 1991, fue evaluar la incidencia en los derechos humanos de determinadas prácticas tradicionales, como la mutilación genital femenina y la preferencia por los hijos varones, así como las prácticas tradicionales en materia de parto. El Seminario también tuvo por finalidad considerar las medidas que debían adoptarse para erradicar esas prácticas. El Seminario recomendó varias medidas que podían adoptar las autoridades nacionales y las diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales interesadas. Se han distribuido ejemplares del informe del Seminario africano a los participantes en el presente Seminario, para su uso durante las deliberaciones.

En el programa del presente Seminario figuran la preferencia por los hijos varones y su incidencia en la condición de las hijas, las prácticas tradicionales en materia de matrimonio y la violencia contra la mujer. Los resultados del presente Seminario, junto con los del Seminario anterior, nos permitirán, en estos cinco días, elaborar un programa de acción que la Sra. Warzazi, Relatora Especial de la Subcomisión, deberá presentar a la Subcomisión el mes próximo. Quisiera, pues, solicitar a todos los presentes que empiecen a reflexionar ya sobre las propuestas que deben formularse a tal fin. Por ejemplo, el Seminario podría considerar la creación de un grupo de redacción para que ayude a elaborar el plan de acción.

Una de las principales formas de discriminación contra la mujer es la preferencia que se da a los hijos varones en detrimento de las hijas. La preferencia por los hijos varones, muy arraigada en muchas sociedades, hace que se descuide y explote a las hijas. La condición de inferioridad atribuida a la mujer desde su infancia se observa en todas las etapas de su vida y repercute en sus derechos civiles, sociales, culturales, económicos y

políticos. Las actitudes sociales y culturales, combinadas hacen que, tanto en la familia como en la sociedad, las hijas tengan menos ventajas que sus hermanos.

En el primer Seminario regional se llegó a la conclusión de que la principal consecuencia de esta práctica era de carácter psicológico. El descuido y la discriminación de las hijas hacen que en última instancia tengan menos amor propio que el varón y que no tengan confianza en sí mismas. En las sociedades en que la preferencia por los hijos varones es muy marcada, las mujeres tratan a toda costa de tener hijos para mejorar su condición social. La ansiedad por tener hijos varones las lleva a quedar embarazadas muchas veces, lo que perjudica su salud y a veces pone en peligro su vida. La OMS ha señalado que la preferencia por los hijos varones tiene graves repercusiones para la salud, la morbilidad y la mortalidad de niñas y mujeres en la generalidad de los países en desarrollo.

Las encuestas efectuadas en varios países asiáticos han demostrado que, cuando la discriminación sexual se manifiesta en la forma de compartir los alimentos en el hogar, aumenta la malnutrición de las niñas y se reduce su resistencia a las enfermedades. La OMS también ha llegado a la conclusión, basándose en varios estudios efectuados en Asia y el norte de Africa, de que las niñas reciben menos cuidados que los niños cuando están enfermas. Es más frecuente que los padres lleven al hospital a los hijos varones que a las hijas, lo que provoca un aumento de la tasa de mortalidad de las niñas.

La práctica de preferir a los hijos varones también menoscaba la igualdad de acceso de las niñas y mujeres a la educación y la formación (ambas fundamentales para el desarrollo). En el proyecto de plataforma de acción se señala que, si bien en la mayoría de las regiones del mundo los niños y las niñas tienen ahora el mismo acceso a la enseñanza primaria y secundaria, casi 1.000 millones de personas, dos terceras partes de ellas mujeres, siguen siendo analfabetas. Las oportunidades educacionales que tienen las niñas y mujeres han contribuido a menudo a reforzar el papel tradicional de la mujer y a que se le niegue la posibilidad de participar plenamente en la sociedad.

La falta de educación, y el que se les niegue el acceso al empleo y a los recursos económicos, son algunos de los factores mencionados en el primer Seminario regional que hacen que aún hoy subsista la preferencia por los hijos varones. Esos factores también refuerzan la imagen de las hijas sólo como simples objetos para el matrimonio, perpetuándose así la práctica tradicional del matrimonio precoz y la dote.

Como demuestran varios estudios, las prácticas tradicionales forman parte integrante de la cultura de quienes las utilizan. Por falta de amor propio, educación e información, es frecuente que sean las propias mujeres quienes perpetúen esos valores tradicionales transmitiéndoselos a sus hijos y, sobre todo, a sus hijas.



Los factores culturales y sociales están pues íntimamente vinculados al aspecto económico. Las prácticas sociales y culturales de que he hablado menoscaban la igualdad de oportunidades y el acceso de las mujeres a la vida económica, pero las políticas económicas, al no tener en cuenta los aspectos sociales y culturales del proceso de desarrollo, también tienden a consolidar prácticas, social y culturalmente inculcadas, que son discriminatorias contra la mujer. En realidad, se ha sostenido que la condición de inferioridad atribuida a las hijas y a las mujeres en general obedece en última instancia a un factor económico. La Sra. Warzazi, Relatora Especial sobre las prácticas tradicionales, atribuyó la existencia de la práctica de la preferencia por los hijos varones al sistema patriarcal impuesto por los hombres, junto con la introducción de la propiedad privada, para asegurarse de que sus bienes pasasen a sus hijos varones. Según la Relatora Especial, esa actitud ha provocado la explotación de la mujer al amparo de tradiciones y costumbres ancestrales.

Esas actitudes sociales y culturales respecto de la mujer repercuten en su igualdad de acceso a los factores básicos de producción, como la tierra, el crédito, la comercialización, la mano de obra, la educación, la formación y la tecnología, y en su control de esos factores. El acceso a esos recursos suele concederse únicamente al "cabeza de familia", expresión que excluye universalmente a la mujer. En el caso de la tierra, por ejemplo, las mujeres tienden a tener menos seguridad de tenencia, tierras más fragmentadas o parcelas más pequeñas. La cuestión del derecho a la tierra es importante, no sólo porque determina el acceso de una persona a la tierra, sino también porque influye en el acceso a los demás factores de producción y recursos.

Las Naciones Unidas insisten desde hace tiempo en que no puede haber un auténtico desarrollo sin una participación igual y significativa de la mujer, como agente y beneficiaria, en el proceso de desarrollo. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena el año pasado, subrayó la importancia de la participación de la mujer y pidió encarecidamente que se le concediera el pleno disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y que ésta fuera una cuestión prioritaria para los gobiernos y para las Naciones Unidas. En su último período de sesiones, el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo señaló que la persistencia de la discriminación contra la mujer en el acceso a la atención médica, la educación, el trabajo y la propiedad, así como a otros derechos económicos, sociales y culturales, constituía un importante obstáculo a la realización del derecho al desarrollo.

Es cada vez más evidente que debido a la globalización de la economía mediante los programas de ajuste estructural se sigue descuidando y explotando a las mujeres, porque esos programas repercuten más y de forma negativa en las mujeres que ya son víctimas de prácticas tradicionales. Según estudios efectuadas recientemente, debido a la función tradicional de la mujer en la sociedad, es ella la que soporta la mayor parte de la carga del ajuste estructural. Especialmente las mujeres pobres se ven obligadas a trabajar durante más horas en trabajos no remunerados, mal remunerados, inestables o eventuales, para garantizar la salud y educación de sus hijos, atender a los familiares enfermos o a las personas de edad, cargar el agua y

la leña, y asegurar la alimentación. También se ha señalado que la falta de tratamiento de los problemas de salud, problema que afecta principalmente a las mujeres, así como la falta de planificación familiar y demás servicios relacionados con la salud, se reflejan en las elevadas tasas de mortalidad materna, malnutrición y anemia así como en los embarazos precoces y demasiado frecuentes.

El bienestar de los hijos está intrínsecamente ligado al de la madre. La mujer es la que tiene la responsabilidad de atender a casi todas las necesidades de la familia en materia de alimentos. También se encarga del cuidado de los hijos, de atender a los familiares enfermos y a las personas de edad, así como de mantener al conjunto de la familia. Como consecuencia, cualquier pequeña fluctuación en los ingresos o en su estado de salud repercute inmediatamente en el bienestar de los hijos.

Por su vulnerabilidad, los niños están expuestos a que se atente contra su integridad física y psicológica. La adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño constituyó la culminación de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas durante varios decenios por lograr que los niños también gozasen de una protección adecuada.

Es evidente que no podemos separar los factores culturales y sociales de los económicos. En la Declaración sobre el derecho al desarrollo, las Naciones Unidas reconocieron la estrecha interrelación e interdependencia de los aspectos culturales, sociales, económicos y políticos del desarrollo, así como los derechos humanos y el desarrollo. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, subrayó la importancia, entre otras cosas, de erradicar cualquier conflicto que pudiese surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de los prejuicios culturales y del extremismo religioso.

La complejidad de los factores que contribuyen a las prácticas tradicionales y las consolidan no debe impedirnos tratar de encontrar los medios económicos y sociales para eliminarlas. Su erradicación requiere la adopción de un método global y multidimensional. En diversas ocasiones, las Naciones Unidas han instado a los Estados a que apliquen medidas eficaces para garantizar que la mujer desempeñe un papel activo en el proceso de desarrollo y a que lleven a cabo de manera integrada reformas económicas y sociales apropiadas para eliminar todas las injusticias sociales. Un método de esa índole no sólo requiere que se adopten medidas específicas para resolver la cuestión de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y el niño, sino también que se incorporen objetivos sociales a las políticas macroeconómicas, en forma de metas sociales específicas, cuantificables y cualitativas, que tengan por objeto mejorar la condición económica y social de la mujer. La Sr. Warzazi, Relatora Especial sobre la cuestión objeto del presente Seminario, ha señalado que la forma de eliminar las prácticas discriminatorias contra la mujer es educarla mejor y mejorar su condición económica, especialmente permitiéndole acceder al empleo.

La Comisión de Derechos Humanos ha observado que algunos gobiernos se han esforzado por abolir las prácticas tradicionales perjudiciales y ha expresado la esperanza de que redoblen sus esfuerzos hasta que esas prácticas desaparezcan por completo. A raíz del primer Seminario regional sobre las prácticas tradicionales celebrado en Burkina Faso, el Gobierno de Burkina Faso elaboró un plan nacional de acción para adoptar medidas destinadas a eliminar esas prácticas. Ese documento se ha distribuido a los participantes.

La Conferencia de Viena también pidió que se adoptase, en el sistema de las Naciones Unidas, un enfoque integrado de la cuestión de los derechos de la mujer. La Conferencia exhortó a que la igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer se integrasen en las principales actividades del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, pidió que se adoptasen medidas para aumentar la cooperación y promover una mayor integración de los objetivos y las metas entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas.

Sobre la base de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, este año se creó en Ginebra, en el Centro de Derechos Humanos, un centro de coordinación de las cuestiones relacionadas con la mujer. El Centro de Derechos Humanos también ha tomado medidas para entablar un diálogo con las instituciones financieras internacionales sobre las consecuencias de sus políticas en los derechos económicos, sociales y culturales. Se otorgará particular importancia a las consecuencias de esas políticas en los derechos de la mujer.

Otra importante medida destinada a abordar con eficacia la cuestión de los derechos de la mujer en las Naciones Unidas es el reciente nombramiento de un Relator Especial sobre la violencia contra la mujer.

En este sentido, el Centro también contribuirá a los preparativos de la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, que se celebrará el año próximo en Copenhague, a la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará este año en El Cairo, y a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing, también el año próximo.

Distinguida señora Ministra, señoras y señores:

Es de esperar que el plan de acción destinado a eliminar las prácticas tradicionales, que mencioné anteriormente y que se completará en el transcurso de este Seminario, abarque las actividades llevadas a cabo en los ámbitos nacional, regional e internacional.

¡Que esta isla espléndida nos dé la inspiración que necesitamos para alcanzar plenamente nuestros objetivos!

Les agradezco su amable atención.

-----